
*Acuerdo de 23 de octubre de 2024, de la comisión organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad, por el que aprueba **la estructura básica y los criterios generales de calificación de los ejercicios que integran la prueba para el curso académico 2024-2025.***

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión [BOE de 12 de junio] establece en su artículo 18.4. Comisiones organizadoras, que, "Al inicio de cada curso escolar, la comisión organizadora hará públicos los criterios de organización, la estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de evaluación.

El artículo 5 de la Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón establece las funciones de la comisión organizadora de la EvAU, disponiendo en su apartado segundo que al inicio del curso académico, la comisión organizadora hará públicos, entre otros, a estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de calificación de los ejercicios que integran la prueba.

Por tal motivo la comisión organizadora de la PAU acuerda aprobar para el curso académico 2024-2025 la siguiente estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de calificación.

Estructura básica de los ejercicios que integran la PAU y criterios generales de calificación [2024-2025]

Preguntas con carácter competencial

- Los ejercicios tendrán un diseño competencial que permitirá comprobar el grado de consecución de las competencias específicas de las materias que integran la prueba a través de la aplicación de los criterios de evaluación previstos en los currículos establecidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, a la *ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.*
- De forma general, los armonizadores/as de cada materia configurarán el examen asegurando que, como mínimo, el 20-25 por ciento de las preguntas o tareas responda a un diseño competencial y tenga carácter obligatorio. A modo de ejemplo, en un examen de cuatro preguntas de 2,5 puntos cada una, habrá por lo menos una pregunta de carácter competencial que deberá responderse obligatoriamente.

Los ejercicios requerirán del alumnado creatividad y capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez en la resolución por escrito de una serie de preguntas o tareas adecuadas a las competencias específicas evaluadas. El formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de corrección y calificación previamente aprobados.

Las preguntas o tareas se contextualizarán en entornos artísticos, científicos, humanísticos y tecnológicos y, preferentemente, en entornos próximos a la vida del alumnado.

Cada ejercicio tendrá una duración de noventa minutos. Se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, treinta minutos. No se computará como periodo de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a quienes se les haya prescrito dicha medida.

Tanto los elementos curriculares objeto de evaluación, como el número y el tipo de preguntas o tareas, se adecuarán a la duración del ejercicio. A tal fin, se tendrá en cuenta que el alumnado necesitará dedicar un tiempo significativo tanto a la lectura y al análisis de la posible documentación aportada, como al diseño de la estrategia para la resolución de las preguntas o tareas planteadas.

Opcionalidad en las pruebas

En cada materia se hará entrega de un único modelo de ejercicio. Sin embargo, si se estima conveniente, en algunos apartados, se podrá incluir la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas. Esta elección no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.

- Los ejercicios podrán estar estructurados en diferentes apartados, que, a su vez, podrán contener una o varias preguntas o tareas. Estas podrán requerir respuestas cerradas, semiconstruidas o abiertas, siempre que en cada uno de los ejercicios la puntuación asignada al total de preguntas o tareas de respuesta abierta y semiconstruida alcance como mínimo el 70 por ciento.
- Se procurará una adecuación progresiva de las pruebas a la nueva normativa, adaptando los ejercicios de manera gradual al nuevo modelo.

- Se incluirá de manera obligatoria al menos un 20-25 por ciento de preguntas/tareas de carácter competencial.

Los ejercicios de las materias de *Lengua Extranjera II* deberán ofrecerse y responderse en la lengua correspondiente.

En caso de que las preguntas o tareas lo requieran, para la realización de los ejercicios de las diferentes materias, el alumnado podrá hacer uso de documentos o herramientas auxiliares, tales como diccionarios, calculadoras, formularios, tablas y materiales para ejercicios de dibujo, artes plásticas o similares. El uso de este material estará, en todo caso, condicionado a las características de cada materia y a los criterios de evaluación aplicables. A tal efecto, se indicarán en este documento los materiales de los que el alumnado podrá hacer uso, y, en su caso, el material que, en ningún caso, podrá ser utilizado.

En concreto, se podrán usar calculadoras, exclusivamente, en los ejercicios de *Ciencias Generales, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Física, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II, Química* y en *Tecnología e Ingeniería II*, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

La selección de preguntas deberá realizarse por el alumnado conforme a las instrucciones planteadas para cada materia, no siendo válido seleccionar preguntas que sumen más de 10 puntos, ni agrupaciones de preguntas que no coincidan con las indicadas, lo que conlleva la anulación de alguna pregunta que se salga de las instrucciones, del modo siguiente:

- En caso de preguntas configuradas con opcionalidad, si se contesta a más apartados de los permitidos, sólo se corregirán las respuestas figuren en primer lugar en el tríptico del examen, hasta alcanzar el número exigido.
- Todas aquellas respuestas que hayan sido anuladas por indebidas por el primer corrector, se tacharán con un aspa en rojo para evitar que sean tenidas en cuenta en el caso de una reclamación y la posterior actuación de un segundo o tercer corrector.

Criterios de evaluación específicos de las pruebas

Los criterios de evaluación deben garantizar la objetividad y claridad de la valoración de las competencias específicas de la materia. En los ejercicios establecidos en cada apartado se explicitará la información sobre los criterios de corrección y la calificación otorgada que permitan valorar entre otros:

- adecuación a lo solicitado: los armonizadores/as, en su calidad de especialistas de la materia, establecerán una distribución de la calificación global en función de la importancia de cada apartado.
- coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica y su presentación:

Se aplicará en toda su amplitud en el caso de las materias de *Lengua Castellana y Literatura II*, y *Lengua Extranjera II (Alemán, Francés, Inglés)*; y únicamente en lo que a ortografía se refiere para el resto de materias y ejercicios/tareas que requieran composición de un texto prolijo.

Todos y cada uno de los ejercicios en los que las preguntas o tareas propuestas requieran de producción de texto tendrán en consideración los aspectos contemplados en el citado apartado y con un peso en la ponderación que se establece, de forma general, del siguiente modo:

Coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica y su presentación	Porcentajes mínimos de aplicación en el artículo 13.10 del Real Decreto 534/2024
Lengua Castellana y Literatura II	20% de la calificación total otorgada a dicho examen.
Lengua extranjera II	15% de la calificación total otorgada a dicho examen
Resto de materias	10% de la calificación total otorgada a dicho examen

El criterio de valoración b) no será de aplicación en el caso del alumnado diagnosticado con dislexia y/o disortografía u otra discapacidad que afecte al desarrollo del lenguaje; siempre y cuando se haya disfrutado de esta adaptación durante toda la etapa educativa inmediatamente anterior al acceso a la universidad, y previa solicitud a la Comisión Organizadora.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Primer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba propuesta en el presente curso 2024-2025 consta de una serie de **cuatro preguntas**.

La **pregunta 1** remite al bloque de saberes básicos de «Comunicación» y se articula en torno a un texto periodístico publicado en prensa, que trata aspectos próximos a la realidad del alumnado. La **pregunta 2** plantea el análisis sintáctico de una oración. La **pregunta 3** remite al bloque de «Reflexión sobre la lengua», usando enunciados o fragmentos del mismo texto. Finalmente, la **pregunta 4** remite al bloque de «Educación literaria», y se articulan en torno a los textos propuestos para análisis.

En el interior de la pregunta 1 habrá varios subapartados; en las preguntas 3 y 4 se podrá elegir entre diferentes opciones propuestas. Si en alguna pregunta con diferentes opciones para elegir se responde a más de las opciones demandadas, los correctores tan solo calificarán la respuesta a las primeras de ellas, en el orden de respuesta establecido por el estudiante en el examen.

La puntuación concedida a cada pregunta es la siguiente: pregunta 1 (4 puntos), pregunta 2 (1 punto), pregunta 3 (2 puntos), pregunta 4 (3 puntos).

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba tiene como objetivo fundamental la valoración de las competencias del alumno en el análisis y caracterización de un texto en lengua española, así como su conocimiento de autores y obras significativos de la literatura española a partir del Realismo. El ejercicio debe permitir juzgar la capacidad del alumno para comprender el texto, a través de la concreción del tema y la opinión del autor (pregunta 1a), el comentario del significado no literal de un fragmento concreto (pregunta 1b) y la realización del comentario del aspecto específico planteado: su estructura argumentativa, sus mecanismos de cohesión o la intención comunicativa del emisor (pregunta 1c). Asimismo, debe permitir valorar la preparación para la reflexión sobre la lengua (pregunta 2 y 3). Por otra parte, la prueba debe reflejar la comprensión y contextualización histórico-literaria que el alumno ha alcanzado a partir de las lecturas programadas en la materia (pregunta 4).

En relación con la **pregunta 1a**, se espera que el estudiante reconozca el tema del que trata el texto y la opinión del autor, tan matizada como resulte pertinente. Se recomienda contestar de forma breve y precisa, pero no esquemática. En la **pregunta 1b**, el estudiante debe explicar, del modo más claro posible, el significado no literal del fragmento seleccionado. El objetivo es que atienda al significado de la expresión en el texto y que lo relacione con el significado literal de la expresión. Por lo que respecta a la **pregunta 1c**, se ofrecerán en las «Consideraciones específicas» (que orientarán al corrector en la valoración del ejercicio) una amplia gama de posibilidades de respuesta. No obstante, no es en absoluto necesario, ni quizá esperable, que el alumno dé cuenta de todos los aspectos señalados y el estudiante podrá tener la nota máxima justificando su respuesta de otro modo, siempre que sea adecuado.

Las **pregunta 1** evaluará la adquisición de la Competencia específica 2.1: «Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales especializados propios de diferentes ámbitos analizando la interacción entre los diferentes códigos» y la Competencia específica 4.1.: «Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, realizando las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura».

En la **pregunta 2** se espera que el alumno presente la estructura jerárquica de la oración y que domine una terminología coherente. En las consideraciones específicas, se propondrá una segmentación de la oración con la puntuación correspondiente a cada elemento. En la **pregunta 3** se espera que el alumno presente una respuesta razonada, atendiendo tanto al significado como a

la estructura sintáctica de un enunciado o fragmento del texto. Estas preguntas evaluarán la adquisición de las Competencias específicas 9.1 y 9.2: «Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y con un metalenguaje específico, e identificar y subsanar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso»; «Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico».

En relación con la **pregunta 4**, no debe olvidarse que tiene como objetivo valorar el grado de comprensión de los textos, y como tal deberá ser puntuadas. Esta pregunta plantea, en cualquiera de los textos propuestos en el Programa para su análisis, tres cuestiones: a) identificación del texto, del autor y contextualización; b) una pregunta en relación con el argumento, los temas o la estructura del texto; y c) una pregunta sobre las características formales del texto (estilo del autor o de la época, figuras, métrica, rasgos genéricos). Las «Consideraciones específicas» que se ofrecerán al corrector serán simplemente orientativas. No se penalizará a aquellos estudiantes que respondan con ideas o planteamientos distintos de los allí propuestos, siempre que tengan relación con la pregunta y resulten pertinentes.

La **pregunta 4** evaluará la adquisición de la Competencia específica 8.1: «Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras».

El ejercicio debe puntuarse de la forma más homogénea posible: corríjase, por favor, cada pregunta de forma singularizada, atendiendo a la escala de puntos que le corresponde, sin olvidar que todas las preguntas deben ser juzgadas también en función de su adecuación a lo solicitado. En relación a la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, léxica y ortográfica y la presentación, se aplicarán lo establecido por la «Propuesta de acuerdos mínimos sobre las orientaciones de materias de acceso y admisión a la universidad» de la CRUE (27 de septiembre de 2024), la valoración de estos conceptos supondrá un 20 por ciento de la calificación total otorgada al examen, que se corregirá de la siguiente manera:

- * La máxima deducción global en el ejercicio será de dos puntos.
- * En los casos en que la suma de las deducciones sea superior a ese tope, el corrector en la calificación final solo podrá deducir un máximo de dos puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - La primera incorrección ortográfica no se penalizará.
 - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
 - A partir de la segunda, por cada falta se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
 - Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Segundo ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

HISTORIA DE ESPAÑA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

Se ofrece un único modelo y opción de examen, para que el alumnado lo desarrolle.

El modelo de examen consta de **tres apartados**:

Cuestión 1. Pregunta para razonar (1789-1996). 2 puntos

Los alumnos tendrán que responder obligatoriamente a una única pregunta (expuesta en tres epígrafes, aunque se responderá a estos tres en una única respuesta; atender a los criterios de corrección correspondientes). Para este curso 2024-2025, la posible pregunta obligatoria será una de las siguientes:

1. Políticas educativas.

- 1.1. Analiza las diferentes políticas educativas en la edad contemporánea (0,5 puntos).
- 1.2. Valora los avances de la Institución Libre de Enseñanza y de las reformas educativas de la Segunda República (0,5 puntos).
- 1.3. Compara la situación de la educación en la Dictadura Franquista con el actual período democrático (1 punto).

2.- España y sus colonias.

- 2.1. Identifica las colonias de España desde la Guerra de la Independencia hasta la Transición a la democracia. (0,5 puntos).
- 2.2. Subraya las consecuencias de la crisis de 1898 y la Guerra de Marruecos (1 punto).
- 2.3. Desarrolla el proceso de descolonización (0,5 puntos).

3.- El derecho al voto.

- 3.1. Analiza la evolución del sufragio censitario al universal (1 punto).
- 3.2. Introduce la perspectiva de género (0,5 puntos).
- 3.3. Destaca el papel de la Constitución de 1978 (0,5 puntos).

4.- El movimiento obrero.

- 4.1. Explica los orígenes del movimiento obrero (0,5 puntos).
- 4.2. Identifica sus principales corrientes (0,5 puntos).
- 4.3. Analiza la evolución del movimiento obrero en el siglo XX (1 punto).

5.- España y su relación con Europa.

- 5.1. Analiza el sentimiento europeísta en el siglo XIX (0,5 puntos).
- 5.2. Explica las diferentes visiones sobre Europa en la primera mitad del siglo XX (1 punto).
- 5.3. Desarrolla el proceso de integración de España en la Unión Europea (0,5 puntos).

Cuestión 2. Fuente Histórica (1789-1996). 4 puntos

El ejercicio llamado "Fuente Histórica" podrá consistir en un texto a comentar, o bien una ilustración o fotografía, o la reproducción de una obra de arte, o una gráfica o un cuadro con datos o cualquier otro material ligado a la temática del programa, que permita al alumnado mostrar su capacidad de análisis y el grado de conocimiento de la asignatura. Se señalará adecuadamente el origen de la fuente y el año, así como sus datos básicos. La Fuente en cuestión irá acompañada de preguntas que guíen al alumnado a la hora de responder correctamente al apartado y en donde se indicará el valor de puntuación máxima que se puede obtener en cada ítem.

Los alumnos elegirán **un** ejercicio de entre **dos** propuestos, uno de los cuales serán un texto escrito. Habrá al menos un ejercicio de cada uno de los grupos de contenidos cronológicos recogidos en la cuestión 3.

Cuestión 3. Tema (1789-1996). 4 puntos

El alumnado elegirá **un** tema de entre **dos** (uno de cada uno de los grupos) El tema será de carácter amplio y el alumnado tendrá que desarrollar de forma suficiente los contenidos requeridos. La lista de temas que se incluyen para este curso 2024-2025 es la siguiente:

Grupo 1 (1789 a 1923)

- La crisis del antiguo Régimen (1789-1833): Liberalismo frente a Absolutismo.
- La conflictiva construcción del Estado liberal (1833-1868).

- El Sexenio Democrático (1868-1974).
- La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento un nuevo Sistema Político (1874-1902).
- La crisis del sistema de la Restauración entre 1902 y 1923.

Grupo 2 (1923 a 1996)

- La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).
- La Segunda República (1931-1936).
- La guerra civil (1936-1939).
- La dictadura franquista (1939-1975).
- La transición a la democracia y la consolidación democrática (1975-1996).

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Los criterios de corrección deben entenderse de forma flexible, admitiendo que las respuestas y enfoques del alumnado pueden ser diversos y aceptables si están basados en corrientes historiográficas comúnmente admitidas.

La evaluación de las preguntas se basará en el grado de conocimiento de los hechos y conceptos más relevantes de las cuestiones objeto de examen –que se señalarán en los criterios específicos-, así como el adecuado encuadre cronológico. Asimismo, se valorará el uso correcto de los términos históricos, la capacidad de síntesis y de relacionar y la creatividad del enfoque. En suma, la madurez intelectual.

Cuestión 1. Pregunta para razonar

Esta pregunta tendrá una extensión aproximada de una cara de hoja (se puede atender al diferente tamaño de la letra) y el alumnado tendrá que desarrollar de forma suficiente los contenidos requeridos. Los **criterios de corrección** correspondientes son fundamentales a la hora de conocer qué se espera que responda el alumnado. Se responde conjuntamente a los tres epígrafes que contiene la pregunta.

Cuestión 2. Fuente Histórica

- a) Clasificación del texto, imagen o documento en cuestión, características y destinatarios. Se proporcionarán datos de autoría y datación.
- b) Análisis de la fuente: resaltar las ideas fundamentales del texto o mensajes que emite la imagen o representación correspondiente, encuadradas en su proceso histórico. Importancia de la fuente para comprender el periodo histórico en el que está inscrita.
- c) Comparación de la fuente histórica inicial con una segunda fuente. Esta comparación irá acompañada de dos preguntas que guíen al estudiante a la hora de responder correctamente y se indicará el valor de puntuación máxima que se puede obtener en cada una.

Cuestión 3. Tema

La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:

- 1.- Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta.
- 2.- Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico.
- 3.- Hacer referencia a los elementos fundamentales de los contenidos del tema que se explicitarán en cada caso.

En todos los casos se indicará en los criterios de corrección una propuesta de puntuación interna según los contenidos que se recojan en la prueba, que faciliten la corrección uniforme.

El lenguaje de las preguntas de guía al estudiante estará adaptado al tipo de materiales didácticos con los que trabajan habitualmente los estudiantes.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Segundo ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio se compone de dos apartados consistentes en:

- **Apartado A.** Un comentario de texto a elegir entre dos textos propuestos (**4 puntos**).

Habrán dos cuestiones comunes a los dos textos propuestos son:

- [**1,5 puntos**] Enuncie la tesis del texto con sus palabras (0,5 puntos) y comente brevemente sus ideas principales (1 punto).
- [**2,5 puntos**] Relacione el contenido del texto con la filosofía del autor.

- **Apartado B.** Comprensión de las principales ideas y teorías filosóficas. Responden a tres cuestiones planteadas (**6 puntos**). Las preguntas versarán sobre distintos conceptos y/o escuelas filosóficas de las cuatro épocas contempladas en el currículo oficial de la asignatura.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

En el **comentario de texto** se evaluará que el alumno/a:

- Comprende la idea principal que el texto transmite, así como las ideas secundarias.
- Utiliza adecuadamente los conceptos filosóficos del autor que permiten explicar el texto.
- Es capaz de relacionar el fragmento en el conjunto de la obra del autor y de su doctrina.
- Expresa con un lenguaje claro y preciso sus argumentos e ideas.
- Explica el texto y argumenta sobre las ideas que transmite con unidad y coherencia.
- Expresa sus argumentos e ideas con originalidad al comentario de texto.
- Muestra capacidad crítica a la hora de matizar las ideas desarrolladas en el texto por el autor.

En las preguntas del **apartado B** se valorará que el alumno/a:

- Relaciona las ideas de al menos dos autores o escuelas distintos, ya sean o no de la misma época.
- Vincula el texto a una temática o problemática actual en el ámbito cultural, social, político económico y/o científico.
- Desarrolla coherentemente la confrontación de ideas que se le propone.
- Comprende y contextualiza la dimensión temporal de la confrontación de ideas que se le propone.
- Utiliza adecuadamente los conceptos filosóficos del autor o autores que desarrolla.
- Vincula la problemática planteada con un autor o autores de la época filosófica propuesta.
- Muestra capacidad crítica.
- Expone de modo coherente sus ideas.
- Expresa con un lenguaje claro y preciso sus argumentos e ideas.
- Muestra coherencia en su exposición que estará ajustada a la pregunta planteada, pudiendo vincularla de modo crítico al autor o autores que refiere.
- Es original en la argumentación.
- Vincula la problemática planteada en la pregunta con aspectos sociales, culturales, políticos, económicos y/o científicos contextualizados en sus respectivas épocas.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Tercer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA EXTRANJERA II: ALEMÁN

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio constará de **seis partes** y tendrá una duración de **noventa minutos**. Todas las instrucciones y enunciados, así como las respuestas del alumnado, deberán redactarse en alemán.

Las **tres primeras partes** están **relacionadas con un texto en alemán de unas 400 palabras** aproximadamente. Este texto versará sobre temas no especializados de interés general para el alumnado y será coherente y comprensible en sí mismo. Los **partes cuatro, cinco y seis** pueden responderse **sin ayuda del texto**, aunque pueden incluir preguntas o expresiones relacionadas con el texto.

En las **partes uno y tres** hay que realizar **todos los ejercicios**.

En las **demás partes (dos, cuatro, cinco y seis)** habrá cierta **opcionalidad** para el alumnado, ya que siempre habrá un ejercicio más que los que tenga que realizar. En el caso de que alguien realice todos los ejercicios, solo se corregirán y calificarán los necesarios hasta alcanzar el número de ejercicios prescrito en el enunciado, quedando descartada para la corrección la última de las respuestas ofrecidas.

Las seis partes son las siguientes:

1. Comprensión lectora (hasta 1,5 puntos)

Esta parte consta de tres preguntas de respuesta *verdadero* o *falso* sobre información específica del texto. La respuesta a dichas preguntas deberá justificarse citando textualmente las palabras del texto donde se encuentre la información que justifique la elección de *verdadero* o *falso*.

2. Comprensión lectora y producción escrita (hasta 2,4 puntos)

Esta parte consta de cuatro preguntas abiertas sobre el texto, de las que habrá que responder a tres. Dichas preguntas deberán contestarse recogiendo las ideas que aparecen en el texto, pero expresadas, en la medida de lo posible, a través de las propias palabras del/de la estudiante.

3. Uso de la lengua. Léxico (hasta 1 punto)

Esta parte consta de cuatro ejercicios con explicaciones o términos para los que hay que encontrar en el texto el término o expresión equivalente.

4. Uso de la lengua. Gramática: Elección múltiple (hasta 0,5 puntos)

Esta parte consta de tres ejercicios de carácter morfosintáctico de elección múltiple, de los que habrá que realizar dos. Los ejercicios consistirán en una oración con un hueco (o dos, en el caso de estructuras con dos elementos separados), que habrá que completar con una de las cuatro opciones ofrecidas.

5. Uso de la lengua. Gramática: Transformación gramatical (hasta 0,6 puntos)

Esta parte consta de tres ejercicios de transformación gramatical de oraciones, de los que habrá que realizar dos.

6. Producción escrita (hasta 4 puntos)

Esta parte consta de dos tareas de producción escrita, de las que habrá que elegir una. Las tareas consisten en la redacción de un texto de una tipología determinada, con un propósito comunicativo definido y sobre un tema dado, con una extensión aproximada de 130 palabras.

Listado de temas de los textos

1. Vida familiar y relaciones personales: relaciones, responsabilidades, roles.
2. Cine, radio y televisión: programas, argumentos, críticas.
3. Tiempo libre: hobbies, recreo, deporte.
4. Viajes, turismo y descripción de lugares visitados.
5. Juventud: cultura adolescente, educación, trabajo, música y moda.
6. Salud y medio ambiente: ecología.
7. Tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Cuestiones éticas y sociales de actualidad.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

1. Comprensión lectora (hasta 1,5 puntos)

Se otorgarán 0,5 puntos a cada respuesta, siempre que tanto la indicación de verdadero o falso como su justificación sean correctas. Si la justificación citada solo es adecuada parcialmente, es demasiado corta o es demasiado extensa, se podrá descontar hasta 0,25 puntos por respuesta. No puntuarán aquellas respuestas en las que la indicación de verdadero o falso no vaya acompañada de su correspondiente justificación o esta sea incorrecta. Si el pasaje que ha de citarse del texto es largo, se podrán omitir las partes que no resulten esenciales para la justificación, sustituyéndolas por tres puntos entre paréntesis.

2. Comprensión lectora y producción escrita (hasta 2,4 puntos)

Se otorgará hasta 0,8 puntos a cada respuesta, valorando con hasta 0,5 puntos la capacidad de comprensión (contenido) y con hasta 0,3 puntos la capacidad de expresión escrita. Es decir, se trata de evaluar no sólo la comprensión, sino también la capacidad de comunicar información deducida de la lectura. Se intentará evitar, por tanto, la reproducción literal de expresiones del texto. La falta de información esencial o la aportación de información que no se encuentra en el texto conllevará una disminución de la calificación.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los tres primeros.

3. Uso de la lengua. Léxico (hasta 1 punto)

Se otorgará 0,25 puntos a cada respuesta correcta.

4. Uso de la lengua. Gramática: Elección múltiple (hasta 0,5 puntos)

Se otorgará 0,25 puntos a cada ejercicio.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los dos primeros.

5. Uso de la lengua. Gramática: Transformación gramatical (hasta 0,6 puntos)

Se otorgará hasta 0,3 puntos a cada frase construida correctamente. Se valorará tanto la adecuación semántica como la corrección de la estructura morfosintáctica.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los dos primeros.

6. Producción escrita (hasta 4 puntos)

La tarea de producción escrita se calificará atendiendo a los siguientes criterios generales, cuya ponderación se indica a continuación:

- a. Adecuación a la tarea (tema, tipología textual, propósito comunicativo): hasta 1 punto.
- b. Organización del texto (coherencia, cohesión, presentación): hasta 1,5 puntos.
- c. Corrección (gramatical, léxica, ortográfica) y variedad del repertorio lingüístico: hasta 1,5 puntos.

Una completa falta de adecuación de la respuesta con respecto al género o tipología textual, tema y propósito comunicativo solicitados, así como la reproducción literal y continuada de fragmentos del texto, pueden suponer que no se otorguen puntos en esta parte.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Tercer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA EXTRANJERA II: FRANCÉS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio constará de **seis partes** y tendrá una duración de **noventa minutos**. **Todas las instrucciones y enunciados, así como las respuestas de los estudiantes deberán redactarse en francés.**

Las **tres primeras partes** están **relacionadas con un texto en francés de unas 400 palabras** aproximadamente. Este texto versará sobre temas no especializados de interés general para el alumnado* y será coherente y comprensible en sí mismo. Las **partes cuatro, cinco y seis** pueden responderse **sin ayuda del texto**, aunque pueden incluir preguntas o expresiones que estén relacionadas con el texto.

En las **partes uno y tres** hay que realizar **todos los ejercicios**.

En las **demás partes (dos, cuatro, cinco y seis)** habrá cierta **opcionalidad** para el alumnado, ya que siempre habrá un ejercicio más que los que tenga que realizar. En el caso de que alguien realice todos los ejercicios, solo se corregirán y calificarán los necesarios hasta alcanzar el número de ejercicios prescritos en el enunciado, quedando descartada para la corrección la última de las respuestas ofrecidas.

Las seis partes son las siguientes:

1. Comprensión lectora (hasta 1,5 puntos)

Esta parte consta de tres preguntas de respuesta *verdadero o falso* sobre información específica del texto. La respuesta a dichas preguntas deberá justificarse citando textualmente las palabras del lugar del texto donde se encuentre la información que justifique la respuesta de *verdadero o falso*.

2. Comprensión lectora y producción escrita (hasta 2,4 puntos)

Esta parte consta de cuatro preguntas abiertas sobre el texto, de las que habrá que responder a tres. Dichas preguntas deberán contestarse recogiendo las ideas que aparecen en el texto, pero expresadas, en la medida de lo posible, a través de las propias palabras del/de la estudiante.

3. Uso de la lengua. léxico (hasta 1 punto)

Esta parte consta de cuatro ejercicios con definiciones o términos para los que hay que encontrar en el texto el término o expresión equivalente.

4. Uso de la lengua. gramática: elección múltiple (hasta 0,5 puntos)

Esta parte consta de tres ejercicios de carácter morfosintáctico de elección múltiple, de los que habrá que realizar dos. Los ejercicios consistirán en una oración con un hueco, que habrá que completar con una de las cuatro opciones ofrecidas.

5. Uso de la lengua. gramática: transformación gramatical (hasta 0,6 puntos)

Esta parte consta de tres ejercicios de transformación gramatical de oraciones, de los que habrá que realizar dos.

6. Producción escrita (hasta 4 puntos)

Esta parte consta de dos tareas de producción escrita, de las que habrá que elegir una. Las tareas consisten en la redacción de un texto de una tipología determinada, con un propósito comunicativo definido y sobre un tema dado*, con una extensión aproximada de entre 120 y 160 palabras.

* Listado de temas de los textos

- a. Vida familiar y relaciones personales: relaciones, responsabilidades, roles.
- b. Cine, radio y televisión: programas, argumentos, críticas.
- c. Tiempo libre: hobbies, recreo, deporte.
- d. Viajes, turismo y descripción de lugares visitados.
- e. Juventud: cultura adolescente, educación, trabajo, música y moda.
- f. Salud y medio ambiente: ecología.
- g. Tecnologías de la información y de la comunicación.
- h. Cuestiones éticas y sociales de actualidad.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

1. Comprensión lectora (hasta 1,5 puntos)

Se otorgarán 0,5 puntos a cada respuesta, siempre que tanto la indicación de verdadero o falso como su justificación sean correctas. Si la justificación citada solo es adecuada parcialmente, es demasiado corta o es demasiado extensa, se podrá descontar hasta 0,25 puntos por respuesta. No puntuarán aquellas respuestas en las que la indicación de verdadero o falso no vaya acompañada de su correspondiente justificación o esta sea incorrecta. Si el pasaje que ha de citarse del texto es largo, se podrán omitir las partes que no resulten esenciales para la justificación, sustituyéndolas por tres puntos entre paréntesis.

2. Comprensión lectora y producción escrita (hasta 2,4 puntos)

Se otorgarán hasta 0,8 puntos a cada respuesta, valorando con hasta 0,5 puntos la capacidad de comprensión (contenido) y con hasta 0,3 puntos la capacidad de expresión escrita. Es decir, se trata de evaluar no sólo la comprensión, sino también la capacidad de comunicar información deducida de la lectura. Se intentará evitar, por tanto, la reproducción literal de expresiones del texto. La falta de información esencial o la aportación de información que no se encuentra en el texto conllevará una disminución de la calificación.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los tres primeros.

3. Uso de la lengua. léxico (hasta 1 punto)

Se otorgará 0,25 puntos a cada respuesta correcta.

4. Uso de la lengua. gramática: elección múltiple (hasta 0,5 puntos)

Se otorgarán 0,25 puntos a cada ejercicio.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los dos primeros.

5. Uso de la lengua. gramática: transformación gramatical (hasta 0,6 puntos)

Se otorgarán hasta 0,3 puntos a cada frase construida correctamente. Se valorará tanto la adecuación semántica como la corrección de la estructura morfosintáctica.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los indicados solo se corregirán los dos primeros.

6. Producción escrita (hasta 4 puntos)

La tarea de producción escrita se calificará atendiendo a los siguientes criterios generales, cuya ponderación se indica a continuación:

- a. Adecuación a la tarea (tema, tipología textual, propósito comunicativo): hasta 1 punto.
- b. Organización del texto (coherencia, cohesión, presentación): hasta 1,5 puntos.
- c. Corrección (gramatical, léxica, ortográfica, signos de puntuación) y variedad del repertorio lingüístico: hasta 1,5 puntos.

Una completa falta de adecuación de la respuesta con respecto al género o tipología textual, tema y propósito comunicativo solicitados, así como la reproducción literal y continuada de fragmentos del texto, pueden suponer que no se otorguen puntos en esta parte.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Tercer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA EXTRANJERA II: INGLÉS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio constará de **seis partes** y tendrá una duración de **noventa minutos**. **Todas las instrucciones y enunciados, así como las respuestas de los estudiantes deberán redactarse en lengua inglesa.**

Las **tres primeras partes** están **relacionadas con un texto en inglés de unas 400 palabras** aproximadamente. Este texto versará sobre temas no especializados de interés general para el alumnado* y será coherente y comprensible en sí mismo. Las **partes cuatro, cinco y seis** pueden responderse **sin ayuda del texto**, aunque pueden incluir preguntas o expresiones que estén relacionadas con el texto.

En las **partes uno y tres** hay que realizar **todos los ejercicios**.

En las **demás partes (dos, cuatro, cinco y seis)** habrá cierta **opcionalidad** para el alumnado, ya que siempre habrá un ejercicio más que los que se tengan que realizar. En el caso de que alguien realice todos los ejercicios, solo se corregirán y calificarán los necesarios hasta alcanzar el número de ejercicios prescritos en el enunciado; es decir, si hay un exceso de respuestas, se descartará para la corrección la última respuesta que haya en la serie de respuestas dadas en cada una de las partes arriba mencionadas.

Las seis partes son las siguientes:

1. Comprensión lectora (hasta 1,5 puntos)

Esta parte consta de tres preguntas de respuesta *verdadero o falso* basada en información específica del texto. La respuesta a dichas preguntas deberá justificarse citando las palabras del lugar o lugares del texto donde se encuentre la justificación de la elección de *verdadero* o *falso*.

2. Comprensión lectora y producción escrita (hasta 2,4 puntos)

Esta parte consta de cuatro preguntas abiertas sobre el texto, de las que habrá de contestarse a tres. Dichas preguntas deberán contestarse recogiendo las ideas que aparecen en el texto, pero expresadas, en la medida de lo posible, a través de las propias palabras del/de la estudiante.

3. Uso de la lengua. Léxico (hasta 1 punto)

Esta parte consta de cuatro ejercicios con términos (en forma de palabra o sintagma) para los que hay que encontrar en el texto el término o expresión equivalente.

4. Uso de la lengua. Gramática: Elección múltiple (hasta 0,5 puntos)

Esta parte consta de tres ejercicios de carácter morfosintáctico de elección múltiple, de los que el/la estudiante habrá de realizar dos. Los ejercicios consistirán en una oración con un hueco que habrá que completar con una de las cuatro opciones ofrecidas.

5. Uso de la lengua. Gramática: Transformación gramatical (hasta 0,6 puntos)

Esta parte consta de tres ejercicios de transformación gramatical de oraciones, de los que el/la estudiante habrá de realizar dos.

6. Producción escrita (hasta 4 puntos)

Esta parte consta de dos tareas de producción escrita, de las que el/la estudiante habrá de elegir una. Las tareas consisten en la redacción de un texto * de un género determinado, con un propósito comunicativo definido y sobre un tema dado, con una extensión aproximada de entre 120 y 160 palabras.

* **Relación de temas** acordada para la EvAU 2024 y cuyo mantenimiento para la PAU 2025 se acordó en la Reunión de Armonización de Inglés de 3 de octubre de 2024:

1. Vida familiar y relaciones personales: relaciones, responsabilidades, roles.
2. Cine, radio y televisión: programas, argumentos, críticas.
3. Tiempo libre: hobbies, recreo, deporte.
4. Viajes, turismo y descripción de lugares visitados.
5. Juventud: cultura adolescente, educación, trabajo, música y moda.
6. Salud y medio ambiente: ecología.
7. Tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Cuestiones éticas y sociales de actualidad.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

1. Comprensión lectora (hasta 1,5 puntos)

Se otorgarán 0,5 puntos a cada respuesta, siempre que tanto la indicación de *verdadero* o *falso* como su justificación sean correctas. Si la justificación citada solo es adecuada parcialmente, es demasiado corta o es demasiado extensa, se podrá descontar hasta 0,25 puntos por respuesta. No puntuarán aquellas respuestas en las que la indicación de *verdadero* o *falso* no vaya acompañada de su correspondiente justificación o esta sea incorrecta. Si el pasaje que ha de citarse del texto para la justificación es largo, se podrán omitir las partes que no resulten esenciales para la justificación, sustituyéndolas por tres puntos entre paréntesis.

2. Comprensión lectora y producción escrita (hasta 2,4 puntos)

Se otorgará hasta 0,8 puntos a cada respuesta, valorando con hasta 0,5 puntos la capacidad de comprensión (contenido) y con hasta 0,3 puntos la capacidad de expresión escrita. Es decir, se trata de evaluar no sólo la comprensión, sino también la capacidad de comunicar información deducida de la lectura. Se intentará evitar, por tanto, la reproducción literal de expresiones del texto. La falta de información esencial o la aportación de información que no se encuentra en el texto entrañará una disminución de la calificación.

En caso de que el/la estudiante realice más ejercicios de los solicitados solo se corregirán y calificarán los tres primeros de su respuesta.

3. Uso de la lengua. Léxico (hasta 1 punto)

Se otorgará 0,25 puntos a cada respuesta correcta.

4. Uso de la lengua. Gramática: Elección múltiple (hasta 0,5 puntos)

Se otorgará 0,25 puntos a cada ejercicio.

En caso de realizar más ejercicios de los solicitados solo se corregirán y calificarán los dos primeros.

5. Uso de la lengua. Gramática: Transformación gramatical (hasta 0,6 puntos)

Se otorgará hasta 0,3 puntos a cada frase construida correctamente. Se valorará tanto la adecuación semántica como la corrección mostrada por el léxico y la estructura morfosintáctica utilizados.

En caso de realizar más ejercicios de los solicitados solo se corregirán y calificarán los dos primeros.

6. Producción escrita (hasta 4 puntos)

La tarea de producción escrita se calificará atendiendo a los siguientes criterios generales, cuya ponderación se indica a continuación:

- a. Adecuación a la tarea solicitada (en términos de género o tipología textual, tema y propósito comunicativo): hasta 1 punto.
- b. Organización del texto (coherencia, cohesión, estructura retórica, presentación): hasta 1,5 puntos.
- c. Corrección (gramatical, léxica, ortográfica) y variedad del repertorio lingüístico: hasta 1,5 puntos.

Una completa falta de adecuación de la respuesta con respecto al género o tipología textual, tema y propósito comunicativo solicitados, así como la reproducción literal y continuada de fragmentos del texto usado para las partes uno, dos y tres del ejercicio, pueden suponer que no se otorguen puntos en esta parte.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

ANÁLISIS MUSICAL II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba tendrá el siguiente formato, estructurado en **tres partes**, con una duración total de 90 minutos.

Parte 1. Análisis musical y comentario de una obra o fragmento a partir de una audición y con la ayuda de la partitura. La audición se reproducirá dos veces consecutivas. Tiempo total para esta parte: **50 minutos**. Puntuación total para esta parte: **6 puntos**. Tendrá tres subpartes:

- a) **Análisis de la obra** propuesta, tanto de lo escuchado como de los elementos principales de la partitura. El análisis que se realice deberá indicar las características estilísticas, estructurales, melódicas, armónicas, rítmicas, tímbricas, relación música-texto, género musical, etc. (Se valorará con **3 puntos** de los 6 de esta parte).
- b) **Contextualización de la obra** Se deberá hacer una contextualización histórica, estética y cultural, y relacionar la obra con otros compositores, corrientes o estilos de la época. (Se valorará con **2 puntos** de los 6 de esta parte).
- c) **Descripción de la forma musical** de la obra propuesta. (Se valorará con **1 punto** de los 6 de esta parte).

Parte 2. Presentación de fragmentos creados para la prueba, tanto de partituras como de audiciones, para señalar o indicar elementos concretos que se soliciten.

Se presentarán cuatro breves audiciones (cada una se reproducirá dos veces seguidas) y cuatro fragmentos de partituras; **el estudiante elegirá dos de cada uno para su contestación**. Tiempo total para esta parte: **20 minutos**. Puntuación total para esta parte: **2 puntos** (1 punto para las audiciones y 1 punto para las partituras).

En el fragmento de la **audición**, hay que contestar brevemente a cada uno de los elementos (cada uno de los elementos A, B, C, D o E se puntúa con 0,1 puntos):

- A- Instrumento o voz principal o solista que suena.
- B- Familia instrumental o tipo de voz a la que pertenece.
- C- Indicador de tempo.
- D- Compás.
- E- Textura del conjunto que suena.

En el fragmento de la **partitura**, hay que contestar brevemente a cada uno de los elementos (cada uno de los elementos A, B, C, D o E se puntúa con 0,1 puntos):

- A- Tipo de comienzo.
- B- Ámbito e intervalo de la melodía.
- C- Tonalidad.
- D- Cadencia final.
- E- Textura.

Parte 3. Definición de términos del glosario establecido.

Se propone la definición completa del término para concretar su significado. Se presentarán ocho definiciones de las que el estudiante deberá elegir cuatro para su contestación. Tiempo total para esta parte: **20 minutos**. Puntuación total para esta parte: **2 puntos**. (Se puntúa con 0,5 puntos cada una de las definiciones).

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

La prueba se valorará sobre 10 puntos. La **primera parte** se valorará con un máximo de 6 puntos (3, 2 y 1, respectivamente, para cada uno de sus elementos). La **segunda parte** valdrá 2 puntos. La **tercera parte** valdrá también 2 puntos. Junto a cada pregunta aparecerá la puntuación que le corresponde.

No se puntuarán las respuestas que no se refieran específicamente a lo preguntado.

No se tendrán en consideración las anotaciones realizadas o indicadas en las páginas que describen el ejercicio, aunque se marque algo en las partituras, no se valorará. Solo se valorarán las respuestas de los elementos de las diferentes partes del ejercicio que se realicen en las hojas en blanco entregadas para su realización; por tanto, debe explicarse adecuadamente en dichas hojas lo que se considere correspondiente a cada parte. También debe quedar claro qué contestaciones corresponden a cada parte.

Se valorará la capacidad de análisis y el conocimiento de la materia, expresados con precisión, claridad y orden, mediante el uso correcto de la lengua castellana.

Se valorará el uso apropiado de la terminología relacionada con la música, la estética y el análisis musical.

Se valorarán positivamente los juicios personales y críticos derivados de un análisis formal, estilístico y estético pertinente.

Se valorará la capacidad de establecer conexiones pertinentes entre los elementos formales y estilísticos analizados, la historia de la música y las artes, otros aspectos de la cultura, la sociedad y el pensamiento.

En las partes en las que se deba elegir entre varias (partes 2 y 3), si se contestan más de las solicitadas, se valorarán únicamente las primeras.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

ARTES ESCÉNICAS II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de tres partes. La primera parte consiste en una pregunta obligatoria del bloque de saberes básicos de Patrimonio Escénico. La segunda pregunta versará sobre el desarrollo de un tema de tres temas propuestos. Asimismo, y partiendo de la elección de un texto de dos posibles, la tercera parte planteará dos opciones, una primera opción en la que habrá de realizarse un comentario de texto guiado por una serie de cuestiones que deberán ser respondidas, y una segunda opción, en la que se deberá plantear una propuesta escénica de uno de los dos textos tenidos en cuenta en esta parte.

1.ª Parte: desarrollo temático. 3 puntos. Saber Básico: *Patrimonio escénico*

2.ª Parte: desarrollo temático con opcionalidad. 2 puntos. Saber Básico: *Patrimonio escénico*

3.ª Parte: Comentario de texto o propuesta escénica. 5 puntos. Saberes Básicos *Representación y Escenificación/Interpretación/Recepción de las artes escénicas.*

Textos posibles

- Edipo rey
- La dama boba
- Bodas de sangre

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba tiene como objetivo fundamental la evaluación de los aprendizajes del alumno, en torno a las artes escénicas y su contexto histórico, en tanto que sepa explicar y argumentar la creación e interpretación de las obras escénicas propuestas, y explicar, utilizando el vocabulario específico y adecuado, las relaciones internas de sus elementos constitutivos.

Asimismo, el alumno deberá demostrar que puede establecer vínculos entre distintas obras y representaciones artísticas pertenecientes a distintas épocas, autores, contextos y tradiciones, manejando con propiedad todos los conceptos referidos a los elementos que intervienen en el análisis y descripción del hecho artístico escénico.

Se tendrá en cuenta la precisión de los conceptos manejada por el alumno, la adecuada, correcta y coherente redacción de los comentarios de textos, así como la capacidad de reflexión crítica sobre las características y presupuestos de las artes escénicas y la comprensión de la complejidad del hecho escénico.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

CIENCIAS GENERALES

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **5 preguntas**. La primera pregunta será de conocimiento transversal, de carácter competencial y de obligada respuesta. Cada una de las preguntas 2, 3, 4 y 5 abordarán uno de los bloques de saberes (del B al E). Dentro de cada una de estas cuatro preguntas, el/la estudiante deberá **elegir una sola de las dos opciones planteadas**.

Cada pregunta valdrá 2 puntos en total y podrá contener distintos apartados.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

- En las preguntas prácticas primará el correcto planteamiento del problema y se valorarán positivamente las explicaciones claras y precisas, y negativamente la ausencia de explicaciones o las explicaciones incorrectas.
- Se podrán usar calculadoras siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.
- Los errores se valorarán negativamente sólo una vez, en el primer apartado en que aparezcan, salvo que conduzcan a resultados absurdos no discutidos en los siguientes. Se tendrá en cuenta que el alumno reconozca el error en el resultado.
- Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén paso a paso justificados.
- Se valorará el buen uso del lenguaje y la adecuada notación científica. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá disminuirse la calificación hasta un punto.
- Las puntuaciones máximas figurarán en los apartados de cada pregunta y sólo se podrán alcanzar cuando la solución sea correcta y el resultado esté convenientemente razonado.
- En las cuestiones se podrán plantear preguntas abiertas y semiabiertas: desarrollo y razonamiento, definiciones breves, interpretación de esquemas y dibujos, gráficas...

Para calificar las respuestas se valorará positivamente:

Cuestiones teóricas:

- El conocimiento y comprensión de las teorías, conceptos, leyes y modelos...
- La capacidad de expresión científica: claridad, orden, coherencia, vocabulario y sintaxis.

Cuestiones prácticas:

- El correcto planteamiento y la adecuada interpretación y aplicación de las leyes y teorías.
- La destreza en el manejo de herramientas matemáticas básicas.
- La correcta utilización de unidades de medida y de notación científica.
- La claridad en los esquemas, figuras y representaciones gráficas.
- El orden de ejecución, la interpretación de resultados y la especificación de unidades.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.

- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

DIBUJO ARTÍSTICO II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **dos tareas**: una, de análisis gráfico estructural y formal, o de encaje y valoración tonal a partir de los elementos presentes en una imagen; y otra, de creación y composición gráfica a partir de los elementos presentes en una o varias imágenes. Cada estudiante deberá realizar cada una de las tareas, tal y como se señala a continuación:

- **Primera tarea**: análisis gráfico formal y estructural/ o de encaje y valoración tonal (3 puntos). Se realizará un proceso de análisis gráfico aplicando los principios de síntesis e iconicidad-abstracción de forma secuenciada o de encaje y valoración tonal, del elemento o elementos que aparezcan en una imagen. El valor máximo de este ejercicio será de **3 puntos**.
- **Segunda tarea**: creación y composición gráfica (7 puntos). Se realizará una composición a partir de los elementos y temas que aparezcan en una o varias imágenes trabajando principios y relaciones de volumen, perspectiva, proporcionalidad, luz y color, integrándolos con una intencionalidad estética. El valor máximo de este ejercicio será de **7 puntos**.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El examen tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos de la materia de *Dibujo Artístico II* (esto es, competencias específicas y criterios asociados) que acredite la persona candidata. En este sentido, la prueba tratará en su conjunto sobre las características del dibujo entendido como un método de exploración e indagación, de sus técnicas, soportes, conceptos y especialmente, de sus procesos.

Cada una de las tareas lleva asociados unos criterios específicos para su evaluación y calificación. En la corrección de cada parte, la nota aparecerá descompuesta según se indique en los criterios específicos que se facilitará a los correctores tras el desarrollo de la prueba. A modo orientativo, estos criterios específicos de corrección de cada tarea tendrán relación con:

TAREA 1

- a) De ser de análisis gráfico formal y estructural:
 - Capacidad de síntesis de la forma y estructura (hasta 1 punto).
 - Secuencia iconicidad-abstracción del modelo (hasta 1 punto).
 - Dominio de la técnica/técnicas empleadas (trazos, estilo) (hasta 1 punto).
- b) De ser de encaje y valoración tonal:
 - Capacidad de encaje de la forma y estructura (hasta 1 punto).
 - Valoración tonal del modelo (hasta 1 punto).
 - Dominio de la técnica/técnicas empleadas (trazos, estilo) (hasta 1 punto).

TAREA 2

- Expresividad y estética de la composición (hasta 2 puntos).
- Modificaciones proporcionales de los elementos (hasta 2 puntos).
- Calidad de las tonalidades y volumen de los elementos (hasta 2 puntos).
- Dominio de las técnicas empleadas (hasta 1 punto).

Asimismo, el alumno deberá demostrar haber adquirido los conceptos básicos de la materia manejando con propiedad aquellos que están referidos a los elementos que intervienen en la percepción, la expresión, la comunicación y la representación gráfica.

Materiales que podrá llevar el alumnado al examen de Dibujo Artístico

Todos los que considere necesarios para la ejecución de trabajos relacionados con la materia y que le permitan responder procedimentalmente a cuestiones de creación gráfica, incluyendo las relacionadas con el color. Las técnicas utilizadas en los ejercicios prácticos serán libres siempre que no requieran recipientes con líquido y sean de dibujo artístico. Estas tareas prácticas se desarrollarán en papel de tamaño A3 de alto gramaje en consonancia con el desarrollo de la prueba. Se les proporcionará el soporte necesario para la ejecución de la prueba. El alumnado solo podrá utilizar sus propios materiales siendo intransferibles; no se podrán prestar ni pedir durante el desarrollo de la prueba. Se podrá utilizar un tablerillo.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LATÍN II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba consta de un cuestionario único en el que se proponen **tres bloques** de preguntas:

- El primer bloque (6 puntos) contiene la traducción con diccionario de un texto latino de la antología acordada con la armonización (4 puntos) más el análisis morfológico (1 punto, desglose más abajo) y el análisis sintáctico de un periodo oracional de dicho texto (1 punto).
- El segundo bloque (2 puntos), dedicado al léxico latino y al latín como origen de las lenguas romances, incluye la descripción de dos expresiones latinas (1 punto) y la evolución fonética de dos términos latinos al castellano (1 punto).
- El tercer bloque (2 puntos) incluye la respuesta a un cuestionario de literatura latina.

Bloque 1 (6 puntos):

Traducción con diccionario de un texto con preguntas de morfología y sintaxis vinculadas.

Texto más cuestiones.

1. Traducción con diccionario (4 puntos).
2. Análisis morfológico (1 punto).
 - 2.1. Análisis morfológico de un sustantivo del texto (0,25 puntos).
 - 2.2. Análisis morfológico de un verbo del texto (0,25 puntos).
 - 2.3. Declinación en singular o plural de un sintagma nominal del texto (0,5 puntos).
3. Análisis sintáctico de un período oracional del texto (1 punto).

Bloque 2 (2 puntos):

4. El léxico y su evolución.
 - 4.1. Explicación del significado de dos expresiones latinas: elección de dos entre tres opciones (1 punto).
 - 4.2. Explicación de la evolución fonética de dos términos latinos al castellano con indicación de su resultado: elección de dos entre tres opciones (1 punto).

Bloque 3 (2 puntos):

5. Literatura latina: respuesta a las preguntas que plantea un texto sobre autores, géneros y obras de la literatura latina. Elección de una entre dos opciones.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Se permite alterar el orden de las respuestas, siempre y cuando el orden elegido sea señalado debidamente en el ejercicio para facilitar la labor de corrección.

Se permite el uso de un diccionario Latino-Español (p. ej.: VOX, SM, etc.), así como de los apéndices gramaticales que este pudiese incluir. Sin embargo, queda excluido el uso de apéndices o páginas dedicadas a cuestiones literarias o a la evolución del latín al castellano (p. ej.: las páginas interiores del diccionario de SM). En este caso dichas páginas serán graparán o separadas antes del comienzo de las pruebas.

Bloque 1

Cuestión 1: Traducción con diccionario de un texto propuesto (Calificación máxima 4 puntos).

En el apartado de traducción se valorará la traducción en su conjunto atendiendo al dominio de la morfosintaxis latina (esto es, la identificación de las formas y comprensión de sus relaciones gramaticales), la comprensión del contenido y su correcta expresión en castellano.

De modo orientativo se sugiere la siguiente distribución de la puntuación:

- Interpretación de las estructuras morfosintácticas latinas: hasta 1,5 puntos.
- Comprensión del contenido del texto propuesto: hasta 1,5 puntos.
- Precisión léxico-semántica: hasta 0,5 puntos.

- Expresión en castellano: hasta 0,5 puntos.

Cuestión 2: Análisis morfológico (Calificación máxima: 1 punto).

Se recomienda recurrir en el análisis morfológico al sistema de abreviaturas habitual en esos casos. Se valorará la corrección gramatical de las respuestas, así como su claridad y concisión.

En el análisis morfológico de formas nominales se indicará caso, número y género y se enunciará el nombre en cuestión (en caso nominativo y genitivo) indicando a qué declinación pertenecen.

En el análisis morfológico de formas verbales personales se indicarán las categorías de persona, número, voz, tiempo y modo, al tiempo que se enunciará el verbo al que pertenecen, bien enunciándolo, bien indicando su conjugación.

Cuestión 3: Análisis sintáctico (Calificación máxima 1 punto).

Aunque el análisis puede hacerse de forma descriptiva mediante un comentario sintáctico, se recomienda una representación gráfica del mismo mediante cualquiera de los procedimientos habituales (acotación por bandejas, descomposición arbórea, etc.).

El análisis sintáctico se centrará en la descripción de las funciones sintácticas (p. ej., en el caso de un verbo indicar su función como núcleo de un predicado).

No se penalizará la omisión en la especificación de la proposición principal. En casos de interpretaciones sintácticas controvertidas, se valorará la indicación de la función del sintagma, no de los componentes del mismo (sintagmas preposicionales, ablativo absoluto, etc.).

Respecto a la terminología, aparte de la tradicional, será aceptada cualquiera que sea de uso habitual y esté recogida en los libros de texto de bachillerato y manuales universitarios de referencia. A modo de orientación, puede consultarse el trabajo de E. Torrego, "Directrices para el análisis sintáctico del latín", *EClás* 142 (2012), 89-116. En todo caso, no se penalizará el uso de terminología propia del análisis de la lengua española cuando su aplicación haya sido acertada.

Se valorará la corrección gramatical de la respuesta, así como su claridad y concisión. En la puntuación se distinguen dos niveles:

- Delimitación de las proposiciones que componen el periodo oracional e identificación de sus relaciones funcionales (hasta 0,5 puntos).
- Análisis sintáctico de cada uno de los constituyentes (hasta 0,5 puntos).

Bloque 2

Cuestión 4: El léxico latino y su evolución (Calificación máxima 2 puntos).

En el caso de los latinismos, se valorará la definición precisa de las expresiones latinas propuestas.

En cuanto a la evolución de los términos latinos, se valorará la identificación de las relaciones léxicas del latín con el castellano mediante explicación etimológica y su evolución fonética.

Bloque 3

Cuestión 5: Literatura latina (Calificación máxima 2 puntos).

Las cuestiones relacionadas con este apartado (géneros y autores) versarán sobre los siguientes temas:

- Historiografía republicana.
- Historiografía augústea e imperial.
- Oratoria y retórica.
- Épica.
- Comedia.
- Tragedia.
- Poesía lírica y epigrama.

De manera general se valorará la información, la precisión y la amplitud de los conocimientos, así como la corrección en la expresión.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **cuatro preguntas** y se dispondrá de un tiempo de 90 minutos para su resolución. Las tres primeras preguntas serán obligatorias, mientras que en la cuarta pregunta se deberá elegir entre **Opción I** y **Opción II**, respondiendo únicamente a una de las dos. En caso de contestar cuestiones de ambas opciones, solo se corregirá la opción respondida en primer lugar.

Para facilitar la maquetación del examen, la **tabla de la distribución normal** estará disponible al final del examen, aunque pueda no ser necesaria en ninguna pregunta.

Pregunta 1: Evaluará los saberes básicos del Currículum LOMLOE, relacionados con «A. Sentido Numérico y C. Sentido algebraico». Esta pregunta estará valorada en 2,5 puntos.

Pregunta 2: Abordará los saberes básicos del saber «B. Sentido de la medida» y «C.4 Relaciones y funciones». Su valoración será de 2,5 puntos.

Pregunta 3: Examinará los saberes básicos del currículum relacionados con «D. Sentido estocástico». Valoración de 2,5 puntos.

Pregunta 4: Elegir entre Opción I y Opción II, ambas valoradas en **2,5 puntos** y contendrán **una o dos** cuestiones cortas. Estas cuestiones podrán estar relacionadas con cualquier combinación de los saberes anteriores (Sentido Numérico, Sentido de la Medida, Sentido Algebraico y Sentido Estocástico).

Relación entre los campos matemáticos tradicionales y los saberes del currículum de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales:

Currículum LOMLOE:

<https://educa.aragon.es/documents/20126/2773114/%5B02.47%5D+Matem%C3%A1ticas+aplicadas+a+las+CCSS.pdf/f29e9763-1188-3e4b-0272-e28f4e7ea6d4?t=1661256160801>

— A. Sentido Numérico (**agrupados tradicionalmente en el bloque de Números y Álgebra**). Los conocimientos, destrezas y actitudes se recogen en A.1, A.2 (pág. 27 del enlace al currículum).

— B. Sentido de la Medida (**agrupado tradicionalmente en el bloque de Análisis**). Los detalles de los conocimientos aparecen en la pág. 27 del currículum y se desglosa como Medición: B.1 [aplicación de la integral definida], Cambio: B.2 [derivada]).

— C. Sentido Algebraico (**tradicionalmente agrupado en los bloques de Álgebra y Análisis: C.4 Relaciones y funciones**). Los conocimientos se organizan en Patrones: C.1; Sistemas: C.2, C3; Relaciones y funciones: C4; Pensamiento computacional C.5; Programación Lineal: C.2, C3, C5).

— D. Sentido Estocástico (**tradicional bloque de Estadística y Probabilidad**). Los conocimientos incluyen: Incertidumbre D.1; Distribuciones de probabilidad D.2; Inferencia D.3).

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

El diseño de esta prueba no solo se centra en evaluar la adquisición de conocimientos matemáticos, sino también en valorar **la integración de los saberes y las competencias específicas**. Entre ellas, destaca la capacidad de **modelización y resolución de problemas** (CE.MCS.1), y su aplicación para abordar y resolver situaciones de la vida cotidiana y del ámbito de las ciencias sociales. Por ejemplo, los estudiantes podrían modelizar el comportamiento de un mercado o predecir la evolución de una variable demográfica. Además, se evaluará la **argumentación y verificación de soluciones (CE.MCS.2)**, promoviendo el razonamiento crítico sobre la validez de sus resultados. Los estudiantes deberán justificar los procedimientos y cómo llegaron a sus conclusiones, explicando por qué estas son válidas dentro del contexto del problema.

La prueba fomentará el trabajo con **pensamiento computacional** y el uso de **herramientas tecnológicas** (CE.MCS.4) en el aula, que son clave para modelizar y resolver problemas en situaciones reales. En este contexto, durante la prueba PAU, se podría ofrecer una **representación**

gráfica de una región factible o de un recinto del que se quiera calcular un área, o bien una gráfica de la que se deseen extraer propiedades, sin que el estudiante deba realizar la representación por sí mismo. Las tareas anteriores en el aula se podrán trabajar con herramientas tecnológicas.

La **competencia** CE.MCS.3 evaluará la capacidad de responder a preguntas o conjeturas. Por ejemplo, se podría plantear un problema de evolución poblacional en el que los estudiantes deban razonar si la población siempre crece y/o analizar su comportamiento en un horizonte infinito de tiempo, conectando el análisis matemático con un contexto aplicado. También se podría pedir que, dado un intervalo de confianza, evalúen si una afirmación hecha por una autoridad es válida, argumentando los criterios seguidos para responder. Asimismo, se podría solicitar que los estudiantes analicen una gráfica y respondan a preguntas relacionadas con el uso de derivadas, como identificar el punto en el que se alcanza un máximo o mínimo, muchas veces dentro de un contexto aplicado a las Ciencias Sociales.

Se espera que los estudiantes establezcan conexiones entre **diferentes ideas matemáticas** (CE.MCS.5), lo cual fomenta una comprensión profunda de los conceptos y procedimientos. Por ejemplo, calcular el área de una región factible de P.L. Asimismo, se valorará su capacidad para descubrir vínculos **entre las matemáticas y otras disciplinas** (CE.MCS.6), aplicando sus conocimientos de manera crítica y creativa en contextos de las ciencias sociales. La prueba también podrá evaluar la capacidad para **representar conceptos matemáticos** (CE.MCS.7), empleando diferentes tecnologías y visualizaciones que faciliten la estructuración de ideas y razonamientos complejos. Por ejemplo, a partir de una representación, se les podría solicitar que identifiquen patrones de comportamiento, como tendencias a largo plazo, y que expliquen cómo dichos elementos se conectan con un contexto económico o social. Además, se considerará la comunicación clara y rigurosa de las ideas matemáticas (CE.MCS.8). Aquí se valorará especialmente que los estudiantes puedan explicar procedimientos de forma comprensible, no solo para matemáticos, sino también en contextos aplicados a las ciencias sociales.

En conjunto, la evaluación no solo tomará en cuenta la corrección de los procedimientos utilizados, sino también la capacidad de los estudiantes para conectar ideas matemáticas y aplicar los saberes adquiridos a contextos reales, alineando su aprendizaje con los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

Criterios adicionales:

— **Planteamiento y explicaciones:** Se valorará positivamente el correcto planteamiento del problema, así como explicaciones claras, precisas y coherentes. Las respuestas deben expresar de manera razonada el proceso seguido, utilizando el lenguaje, notación y símbolos matemáticos adecuados, junto con justificaciones y razonamientos explícitos. El rigor y la precisión se valorarán con un máximo de 0,25 puntos en cada ejercicio. No se otorgará la calificación máxima si únicamente se ofrece el resultado sin ningún cálculo ni explicación. La mera descripción del planteamiento, sin llevar a cabo la resolución efectiva, no será suficiente para obtener una valoración completa.

— **Errores y coherencia:** Si se comete un error en una parte de la pregunta que afecta a los resultados posteriores, se valorará si hay coherencia con el resultado erróneo. En caso afirmativo, se valorará el resto de las cuestiones de la misma pregunta, aunque si el error conduce a problemas más simples de los inicialmente propuestos disminuirá la calificación. Como regla general, un pequeño error puntual de cuentas se penalizará entre 0,1 puntos y 0,25 puntos en cada pregunta (dependiendo del tipo de fallo). **Resultados absurdos**, como 3,5 personas o probabilidades mayores que uno o negativas, serán penalizados. Sin embargo, si los estudiantes reconocen y justifican que estos resultados no son posibles y pueden deberse a errores en cálculos anteriores, la penalización será menor.

MATERIALES

— Se podrán usar calculadoras siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

— Estará prohibido el uso de reglas u otros instrumentos de medición durante el examen.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

MATEMÁTICAS II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **cuatro preguntas** y se dispondrá de un tiempo de **90 minutos** para su resolución. Cada pregunta tendrá una valoración de 2,5 puntos. La **primera pregunta** será **obligatoria**, mientras que en las tres últimas se deberá elegir entre **Opción I** y **Opción II**, respondiendo únicamente a una de las dos. En caso de contestar cuestiones de ambas opciones, **solo se corregirá la opción que aparezca en primer lugar en el tríptico de respuestas.**

Todas las preguntas versarán sobre los saberes básicos del Currículum de Matemáticas LOMLOE. El sentido numérico se evaluará de forma transversal en cualquiera de las preguntas. El contenido de cada pregunta será principalmente:

- Sobre los contenidos tradicionalmente agrupados en el bloque de Análisis relacionados con B. Sentido de la medida y D. Sentido algebraico.
- Sobre los contenidos tradicionalmente agrupados en el bloque de Álgebra relacionados con D. Sentido algebraico.
- Sobre los contenidos tradicionalmente agrupados en el bloque de Geometría relacionados con C. Sentido espacial.
- Sobre los contenidos tradicionalmente agrupados en el bloque de Probabilidad relacionados con D. Sentido estocástico.

Si bien, teniendo en cuenta la interrelación de todos los saberes entre sí, puede aparecer en cualquier pregunta la necesidad de utilizar contenidos recogidos en otros saberes y bloques.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

El diseño de esta prueba no solo se centra en evaluar la adquisición de conocimientos matemáticos, sino también en valorar **la integración de los saberes y las competencias específicas**. Entre ellas, destaca la capacidad de **modelización y resolución de problemas**, y su aplicación para abordar y resolver situaciones de la vida cotidiana y del ámbito científico. **Los estudiantes deberán justificar sus procedimientos y cómo llegaron a sus conclusiones, explicando por qué estas son válidas dentro del contexto del problema. Aquí se valorará especialmente que los estudiantes puedan explicar procedimientos de forma comprensible.**

En conjunto, la evaluación no solo tomará en cuenta la corrección de los procedimientos utilizados, sino también la capacidad de los estudiantes para conectar ideas matemáticas y aplicar los saberes adquiridos a contextos reales, alineando su aprendizaje con los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

Criterios adicionales:

- **Planteamiento y explicaciones:** En las respuestas primará el correcto planteamiento del problema y se valorarán positivamente las explicaciones claras y precisas, y negativamente la ausencia de explicaciones o las explicaciones incorrectas. En ningún caso se otorgará la calificación máxima cuando únicamente se dé el resultado sin aportar ningún cálculo ni explicación. También se evaluará negativamente (con, hasta un máximo de un punto en el examen) la falta de rigor matemático, un mal uso de los símbolos matemáticos o del lenguaje y explicaciones poco claras.
- **Errores y coherencia:** Si se comete un error en una parte de la pregunta que afecta a los resultados posteriores, se valorará si hay coherencia con el resultado erróneo. En tal caso, se valorará el resto de las cuestiones de la misma pregunta, aunque si el error conduce a problemas más simples de los inicialmente propuestos disminuirá la calificación. Como regla general, un pequeño error puntual de cuentas se penalizará con 0,1 puntos. **Resultados absurdos**, como 3,5 personas o probabilidades mayores que uno o negativas, serán penalizados. Sin embargo, si los estudiantes reconocen y justifican que estos resultados no son posibles y pueden deberse a errores en cálculos anteriores, la penalización será menor.

MATERIALES

Se podrán usar calculadoras, aunque no sean necesarias para la resolución de los ejercicios, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

BIOLOGÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura propuesta se adapta a las características que se recogen en el [Real Decreto 534/2024, de 11 de junio](#), por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión; y en el documento de acuerdos mínimos acordado por la [CRUE en septiembre de 2024 sobre las orientaciones de materias de acceso y admisión a la universidad \(curso académico 2024/2025\)](#). En el caso concreto de Biología, la estructura será la siguiente:

1. El examen contendrá como mínimo un 20-25% de preguntas de carácter competencial que deberán responderse obligatoriamente.
2. En conjunto, para obtener la máxima calificación, el alumnado tendrá que aplicar sus conocimientos sobre los 6 bloques de saberes básicos de la asignatura de Biología.
3. Las preguntas podrán requerir respuestas semiconstruidas o abiertas.
4. La prueba consistirá en un único modelo de examen que contendrá 5 preguntas de dos puntos cada una.
5. De las 5 preguntas, una de ellas será de respuesta obligatoria y de carácter competencial, mientras que en las otras cuatro preguntas se propondrán dos posibles opciones de enunciado, pudiendo ser competenciales o no.
6. En las preguntas que contengan dos opciones, el alumnado deberá responder solamente a una de ellas.
7. Cada pregunta contendrá diferentes apartados, bien de un mismo bloque de saberes básicos de la asignatura, o bien de bloques de saberes básicos diferentes.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

1. Todas las preguntas tendrán un valor máximo de 2 puntos, de forma que la nota final de la prueba será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de los que consta, expresada con dos cifras decimales.
2. En caso de responder a más preguntas de las requeridas, sólo se considerará la primera respuesta proporcionada.
3. Las preguntas se podrán contestar en el orden que el alumnado considere oportuno, siempre y cuando se indique claramente la pregunta que es y el ejercicio al que pertenece, así como el apartado o subapartado que se esté respondiendo.
4. El valor parcial de los diferentes apartados de cada pregunta se indicará en el enunciado.
5. Las respuestas del alumnado deben limitarse a la cuestión formulada, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no será evaluada.
6. En preguntas en las que haya que resolver un problema o que requieran el desarrollo de un razonamiento, se considerará tanto el resultado correcto como una argumentación adecuada.
7. Las preguntas que permitan respuestas con distintos grados de exactitud serán evaluadas proporcionalmente según su nivel de precisión.
8. Se valorarán la coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica de los textos producidos, así como su presentación.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

CORO Y TÉCNICA VOCAL II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba se desarrolla en **3 partes** (A, B, C).

PARTE A) (4 puntos)

Común para ambas opciones. (La pieza se visualizará dos veces consecutivas).

Comentario y análisis de la pieza vocal visualizada a partir de las siguientes indicaciones:

- a.1) Se ha de determinar y justificar el estilo, género y cultura a los que pertenece **(1 punto)**
- a.2) Explicación de la relación entre música y texto y la curva de tensiones musicales. **(1 punto)**
- a.3) Comentario de las características más relevantes de la interpretación **(0,75 puntos)**
- a.4) Descripción del espacio escénico **(0,5 puntos)**
- a.5) Descripción de la puesta en escena **(0,75 puntos)**

(Se facilitará el texto de la pieza coral visualizada)

PARTE B) (4 puntos)

El estudiante elegirá una de las dos partituras presentadas, A o B, y responderá a los ejercicios b.1 y b.2.

- b.1) Comentario y análisis desde el punto de vista de la interpretación coral, de la partitura escogida. Es necesario identificar y justificar el estilo, género y cultura; la formación vocal o vocal-instrumental que debe interpretarla, comentar la relación entre texto y música y las cuestiones interpretativas más relevantes. **(2 puntos)**
- b.2) Diseño esquemático del montaje de un proyecto escénico a partir de la misma partitura elegida y comentada en el apartado anterior.
Han de ser especificados todos los pasos y fases a seguir desde la presentación de la pieza hasta su interpretación en un escenario. **(2 puntos)**

PARTE C) (2 puntos, 1 por cada pregunta)

El estudiante responderá a las dos preguntas planteadas. **(2 puntos, 1 por cada pregunta)**

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

PARTE A) (4 puntos)

El alumno debe tratar de forma adecuada y suficiente los siguientes aspectos:

- Identificación razonada del estilo, género y cultura a los que pertenece.
- Especificación de la relación entre música y texto y de la curva de tensiones musicales.
- Comentario de las características más relevantes de la interpretación.
- Descripción del espacio escénico.
- Descripción de la puesta en escena.

PARTE B) (4 puntos)

Ejercicio b.1:

El alumno debe centrarse en los siguientes puntos. Los debe tratar todos de forma precisa y concisa:

- Identificación razonada del estilo, género y cultura.
- Especificación de la formación vocal o vocal-instrumental para la que está escrita.
- Comentario de los aspectos más relevantes de la relación entre texto y música, con especial atención a los puntos de tensión musical.
- Comentario de cuestiones interpretativas presentes en la partitura.

Ejercicio b.2:

El alumno debe incluir en su propuesta y debe tratar de forma adecuada y suficiente:

- La planificación cronológica de todas las fases del proceso.
- La especificación, concreción y distribución razonada de tareas.
- La concreción de las directrices de interpretación y escenificación.
- El diseño de la evaluación de la interpretación.

PARTE C) (2 puntos, 1 por cada pregunta)

El alumno debe responder a las 2 preguntas planteadas teniendo en cuenta:

- La adecuación, la cohesión y la coherencia del texto.
- La corrección del contenido expuesto.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de un sistema de tres bloques temáticos con dos ejercicios propuestos en cada para los bloques 1 y 2, y un solo ejercicio para el bloque 3 con un total de 5 ejercicios

- 1A.- Bloque 1 (Geometría, arte y entorno) Ejercicio A.
- 1B.- Bloque 1 (Geometría, arte y entorno) Ejercicio B.
- 2A.- Bloque 2 (Sistemas de representación del espacio aplicado) Ejercicio A.
- 2B.- Bloque 2 (Sistemas de representación del espacio aplicado) Ejercicio B.
- 3.- Bloque 3 (Normalización y diseño de proyectos) Ejercicio único.

El alumno deberá responder en los bloques 1 y 2 a una de las dos opciones A o B a su elección, asegurándose de nunca responder dos ejercicios del mismo bloque temático. Mientras que deberá resolver obligatoriamente el único ejercicio propuesto del bloque 3.

Cada uno de los tres bloques temáticos optará a la misma calificación máxima (1/3 de la calificación total) independientemente de la elección de ejercicio A o B realizada (en los bloques 1 y 2) y siempre redondeada a valor de centésimas.

Los bloques temáticos mencionados corresponden a tres de los cuatro bloques establecidos en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril que son los siguientes:

- Bloque «Geometría, arte y entorno»
- Bloque «Sistemas de representación del espacio aplicado»
- Bloque «Normalización y diseño de proyectos»
- Bloque «Herramientas digitales para el diseño»

Este último bloque lo descartamos por imposibilidad logística de desarrollo de evaluación de contenidos específicos de CAD sin acceso a dichas tecnologías en el examen.

- * Los ejercicios irán siempre identificados con un número indicando el bloque al que pertenecen y letra A o B indicando la opción en el caso de los bloques 1 y 2: "1A, 1B, 2A, 2B, 3"
- * El orden de presentación de los ejercicios o cuestiones podrá cambiarse en función del espacio necesario para su resolución en el formato de enunciados.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de 90 minutos (un promedio de 30 minutos por cuestión) y se calificará de 0 a 10,00 (dos cifras decimales).

En la corrección de cada ejercicio, la nota aparecerá descompuesta según se indique en los criterios específicos que se facilitará a los correctores tras el desarrollo de la prueba. En cualquier caso, la nota deberá reflejar como mínimo los siguientes apartados:

Bloque 1 (Geometría, arte y entorno) ejercicios A y B.3,50 puntos

- Desarrollo del ejerciciohasta 3,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimientohasta 0,50 puntos

Bloque 2 (Sistemas de representación del espacio aplicado) ejercicios A y B...3,50 puntos

- Desarrollo del ejerciciohasta 3,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimientohasta 0,50 puntos

Bloque 3 (Normalización y diseño de proyectos) ejercicio único.3,50 puntos

- Desarrollo del ejerciciohasta 3,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento.hasta 0,50 puntos

Por falta de precisión y limpieza se podrá penalizar hasta 1 punto en el total del ejercicio (-1,00 puntos).

La suma máxima de los tres ejercicios elegidos (3,5+3,5+3,5) resulta 10,50 puntos por lo que la valoración obtenida por el alumno se prorrateará proporcionalmente a valor máximo de 10,00 puntos (factor *0,95238)

Nota final ejercicio = (Nota Bloque 1 + Nota Bloque 2 + Nota Bloque 3) * 0,95238

** En el caso de que el alumno no resuelva ninguna de las dos opciones de un bloque (en el caso de los bloques 1 y 2), la nota para este bloque será de 0 puntos.

*** En el caso de que el alumno resuelva dos ejercicios de un mismo bloque (en el caso de los bloques 1 y 2), los correctores calificarán ambos ejercicios resueltos, seleccionando la nota más favorable de las dos como nota de bloque para el cómputo de la nota final. Esto se hace por no conocer el orden de resolución que ha seguido el alumno por tener espacios predefinidos para sus respuestas.

MATERIALES

Escuadra, cartabón, regla graduada en milímetros (o escalímetro que incluya la escala 1:1), compás, lápices o portaminas con durezas diferenciadas: minas duras (por ejemplo: 2H o 3H, o en nomenclatura numérica: 3 o 4) y blandas (HB o nº 2), gomas de borrar y sacapuntas y/o afilaminas (o un trozo de papel de lija), y transportador (opcional).

No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de plantillas ni de tableros con paralex o tecnígrafos.

Se podrán usar calculadoras siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

DIBUJO TÉCNICO II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de un sistema de tres bloques temáticos con ejercicios propuestos en cada uno de los bloques con un total de **5 ejercicios** presentados en un formato único de tamaño A3.

Para mantenimiento de los acuerdos sobre opcionalidad de las pruebas, se establece que de forma aleatoria uno de los tres bloques ofrecerá un único ejercicio a resolver obligatorio para todos los alumnos y los otros dos bloques ofrecerán dos opciones a elección del alumno de forma que siempre se resuelva un ejercicio de cada uno de los tres bloques.

El reparto de los 5 ejercicios se determinará como sigue:

- Bloque con único ejercicio propuesto: 1 ejercicio, 1 ejercicio a evaluar
- Primer Bloque con opciones A o B propuestas: 2 ejercicios, 1 ejercicio a evaluar
- Segundo Bloque con opciones A o B propuestas: 2 ejercicios, 1 ejercicio a evaluar

Total 5 ejercicios presentados. Total de ejercicios a evaluar, 3 (uno de cada bloque)

Los ejercicios irán siempre identificados con un número indicando el bloque al que pertenecen "1, 2 ó 3" y en dos de los bloques acompañando letra A ó B indicando la opción en su caso "1A, 1B, 2A, 2B, 3A ó 3B"

El alumno deberá responder en cada bloque el ejercicio obligatorio o en su caso, una de las dos opciones A ó B a su elección, asegurándose de nunca responder dos ejercicios del mismo bloque temático.

Los bloques temáticos mencionados corresponden a tres de los cuatro bloques en los que se estructuran los saberes básicos establecidos en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril que son los siguientes:

- **Bloque «Fundamentos geométricos»**
- **Bloque «Geometría proyectiva»**
- **Bloque «Normalización y documentación gráfica de proyectos»**

En cada una de las convocatorias podrá variar la determinación de qué bloque corresponde con la propuesta única obligatoria, pasando los otros dos a permitir opcionalidad, reforzando la idea de que los alumnos se preparen de forma equilibrada los contenidos y no descarten ninguno por su menor ponderación en la evaluación.

*La correspondencia e identificación específica de bloques vendrá siempre determinada en cada convocatoria en el encabezamiento del examen y podrá cambiarse junto con el orden de presentación de los ejercicios o cuestiones en función del espacio necesario para su resolución en el formato de enunciados en los diferentes exámenes.

** La nomenclatura utilizada en la presentación de los ejercicios de Geometría Descriptiva será la de identificar proyecciones horizontales con letra seguida de un solo ' y proyecciones verticales con ''.

*** Los alumnos podrán resolver los ejercicios por cualquier método geométrico que lleve a la correcta construcción de la solución solicitada, demostrando así las habilidades obtenidas a la hora de resolver problemas y saber valorar y elegir los procedimientos más adecuados.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

La prueba tendrá una duración de 90 minutos (un promedio de 30 minutos por cuestión) y se calificará de 0 a 10,00 (dos cifras decimales).

Los bloques temáticos optarán a la calificación máxima establecida de la siguiente manera:

- Bloque con un único ejercicio propuesto: calificación máxima 3,00 puntos
- Bloques con opciones A o B propuestas: Calificación máxima 3,50 puntos independientemente de la elección de ejercicio A ó B realizada.

Calificación total (3,00+3,50+3,50) 10 puntos y siempre redondeada a valor de centésimas.

Cada uno de los ejercicios llevará expresamente indicada la puntuación máxima total y las parciales en el caso de que se soliciten apartados específicos diferenciados.

En la corrección de cada ejercicio, la nota aparecerá descompuesta según se indique en los criterios específicos que se facilitará a los correctores tras el desarrollo de la prueba.

En cualquier caso, la nota deberá reflejar como mínimo los siguientes apartados:

Bloque con un único ejercicio propuesto 3,00 puntos

- Desarrollo del ejercicio hasta 2,75 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento hasta 0,25 puntos

Bloque con opciones A o B propuestas 3,50 puntos

- Desarrollo del ejercicio hasta 3,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento hasta 0,50 puntos

Bloque con opciones A o B propuestas 3,50 puntos

- Desarrollo del ejercicio hasta 3,00 puntos
- Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento hasta 0,50 puntos

Por falta de precisión y limpieza se podrá penalizar hasta 1 punto en el total del ejercicio (-1,00 puntos).

La suma máxima de los tres ejercicios elegidos (3,0+3,5+3,5) resulta 10,00 puntos.

** En el caso de que el alumno no resuelva ninguna de las opciones de un bloque, la nota para este bloque será de 0 puntos.

*** En el caso de que el alumno resuelva dos ejercicios de un mismo bloque, él mismo deberá tachar de forma clara el ejercicio que no debe ser evaluado. En caso de no hacerlo, los correctores calificarán ambos ejercicios resueltos, seleccionando la nota más favorable de las dos como nota de bloque para el cómputo de la nota final. Esto se hace por no conocer el orden de resolución que ha seguido el alumno por tener espacios predefinidos para sus respuestas.

MATERIALES

Escuadra, cartabón, regla graduada en milímetros (o escalímetro que incluya la escala 1:1), compás, lápices o portaminas con durezas diferenciadas: minas duras (por ejemplo: 2H o 3H, o en nomenclatura numérica: 3 o 4) y blandas (HB o nº 2), gomas de borrar y sacapuntas y/o afilaminas (o un trozo de papel de lija), transportador (opcional).

No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de plantillas ni de tableros con paralex o tecnígrafos, ni de calculadoras.

No se permitirá la utilización ni presencia de ningún otro soporte papel que no sea el entregado por el tribunal con el enunciado del ejercicio donde el alumno debe resolver las cuestiones solicitadas

El alumno podrá en caso necesario destinar los espacios correspondientes a ejercicios no resueltos para realizar pruebas o anotaciones en sucio que deberán ser tachadas de forma clara para no ser contempladas como evaluables.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

DISEÑO

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La **estructura** del examen consta de **dos preguntas**: La **pregunta A** puede ser de carácter teórico o práctico y la **pregunta B** con 2 tareas prácticas de las que los estudiantes deben seleccionar tan solo una.

La **duración** de la prueba es de noventa minutos, y las preguntas podrán referirse a cualquiera de las competencias específicas y saberes básicos de la materia. La complejidad de las preguntas contempla que el tiempo, para la lectura y análisis de lo solicitado, la selección de la pregunta de cada bloque, así como a la planificación y ejecución de su respuesta, es suficiente para realizar la prueba en 90 minutos.

La **evaluación** tendrá el siguiente reparto de cargas: **Pregunta A** 30% teórico/práctico y **pregunta B** 70% práctico. Cada pregunta o tarea tendrá un 100% de componente competencial, según el RD 243/2022 (págs. 88 a 94). Las preguntas teóricas deberán incluir una aplicación práctica. Cada una de las preguntas de ambos bloques serán del tipo abiertas o semiconstruidas al 100%.

El **material** a disposición de los estudiantes para la pregunta teórica es el propio papel de examen de selectividad (tríptico A4). Para las pruebas prácticas se desarrollarán en papel de tamaño A3 de tipo común o BASIK pudiendo disponer el estudiante de tantas hojas como le sean necesarias, debiendo entregar todas para su corrección. Las técnicas utilizadas en la parte práctica serán libres siempre que no requieran recipientes con líquido.

El **formato** utilizado para la prueba es un tríptico plegado en A4 aunque se dispondrá de papel A3 únicamente de tipo común o BASIK, de gramaje suficiente (mínimo 130 grs). Los alumnos pueden llevar al examen todo tipo de materiales de dibujo, lapiceros, rotuladores, pinturas, etc. así como reglas, instrumentos de corte, adhesivos, papeles de colores, cartulinas, etc. siempre y cuando no requieran el empleo de recipientes con líquidos (sí que se aceptarán pinceles y rotuladores que incorporen depósito integrado). NO se podrán llevar fotocopias con familias tipográficas o textos para recortar o copiar; ni tipografías transferibles o calcas, ni plantillas de textos o tipos, aunque SÍ se admitirán reglas perforadas para rotulación.

Como en cursos anteriores se van a proponer ejercicios en los que las temáticas estén relacionadas, es decir, si hay diseño de producto y diseño gráfico serán para un mismo tema; por ejemplo, diseñar una botella de refresco y su gráfica asociada (marca, etiqueta, etc.). En diseño gráfico el ejercicio suele ser un cartel, un logotipo o un módulo o motivo repetido que pueda hacer una trama o textura de fondo, en definitiva, se trata de crear una imagen gráfica que tenga diferentes aplicaciones. En diseño industrial se pide diseñar un objeto sencillo, que carezca de tecnología, como puede ser un mueble, un stand, etc., donde deben establecer una serie de rasgos y características de diseño, como la función, la forma, el uso (usuario y entorno), etc., por medio de bocetos, croquis, detalles y vistas del objeto diseñado, pudiendo estar reforzados estos dibujos y representaciones por medio de textos explicativos. Por último, en la parte de diseño de interiores se planteará una representación plana de una fachada, escaparate o similar o algún elemento que integre también diseño de producto, como podría ser un expositor, evitando proponer distribución de plantas.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

En ambos bloques se valorará la adecuación a lo solicitado, y la coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica, así como la presentación.

La nota final se obtendrá de la suma de la nota de las preguntas A y B, siendo la calificación máxima 10 puntos.

- La **pregunta A** representa un 30 % de la nota final (**3 puntos**). La primera parte tendrá un carácter teórico o práctico.

- La **pregunta B** representa un 70 % de la nota final (**7 puntos**). La segunda parte tendrá un carácter práctico, pudiendo elegir entre dos opciones.

En la **parte teórica** se valorarán de manera específica los siguientes aspectos:

- Correcta ordenación de las ideas, adecuada redacción y expresión de las mismas.
- Se valorará el estilo lingüístico, el uso de vocabulario y su correcta utilización en los conceptos y terminología propia del tema preguntado.
- El nivel de conocimientos de los saberes básicos indicados en el RD 243/2022.

La **parte práctica** se valorará de acuerdo a las competencias básicas y los saberes básicos del RD243/2022 y además se valorará:

- La claridad del proceso de diseño.
- Reflexión y análisis sobre la pregunta o tarea.
- Generación de la idea.
- Explicación de la misma.
- Trabajo de bocetos y desarrollo.
- Presentación final del trabajo.
- Se tendrán en cuenta la limpieza, el orden y la claridad de las ideas expresadas.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **dos partes**: un primer bloque de carácter práctico o teórico-práctico y un segundo bloque de carácter teórico conceptual. El estudiantado deberá contestar a las preguntas correspondientes de cada una de las partes tal y como se señala a continuación:

La primera parte de carácter práctico o teórico-práctico tendrá una calificación máxima de **7 puntos**. Se propondrán **2 cuestiones**, cada cuestión tendrá una puntuación máxima de entre **3 y 4 puntos**. Cada uno de los ejercicios contendrá distintos apartados que forman parte inseparable del correspondiente ejercicio. En uno de los apartados de la segunda cuestión, de hasta **1 punto máximo** de valoración, se deberá escoger y responder solo a una, entre dos preguntas posibles, de carácter teórico-prácticas y relacionadas con la parte inicial del ejercicio.

La segunda parte de carácter teórico conceptual tendrá una calificación máxima de **3 puntos**. Se propondrán **6 conceptos posibles**, de los cuales deberá **seleccionar únicamente 3**. El valor máximo de cada pregunta será de **1 punto**.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

En la corrección del examen se valorará:

- La exposición correcta y precisa de los conceptos.
- El uso del lenguaje adecuado a la materia.
- La adecuada utilización de la notación científica y del lenguaje específico de la materia.
- El correcto planteamiento y la explicación detallada del proceso seguido en la resolución de los ejercicios.
- La correcta especificación de las unidades en los resultados numéricos obtenidos.

La adecuación del examen a los anteriores criterios de calificación podrá ser bonificada por los correctores con un máximo de un punto.

Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

FÍSICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

- El ejercicio tendrá una duración de 90 minutos y habrá un modelo único que constará de **13 preguntas** abiertas y/o semiabiertas, acorde a las definiciones dadas en el Real decreto 243/2022, de 5 de abril, que podrán contener a su vez distintos apartados.
- Las preguntas estarán a su vez clasificadas según los siguientes bloques:
 - 3 preguntas del primer bloque (Campo gravitatorio)
 - 3 preguntas del segundo bloque (Campo electromagnético)
 - 4 preguntas del tercer bloque (Vibraciones y ondas)
 - 3 preguntas del cuarto bloque (Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas).
- Cada bloque contendrá una pregunta de carácter obligatorio que el/la estudiante deberá responder.
- Por otro lado, el/la estudiante deberá elegir para responder una o dos preguntas adicionales, dependiendo del bloque (en los bloques 1, 2 y 4 se deberá elegir una pregunta adicional a la pregunta obligatoria; en el bloque 3 se deberán elegir dos preguntas adicionales a la pregunta obligatoria). La elección de preguntas no podrá suponer ninguna diferencia en la nota máxima posible del bloque.
- De realizar más preguntas de un mismo bloque, se corregirá la primera que aparezca en el tríptico, a no ser que esté claramente expresado cual se desea que se corrija. Se aconseja tachar con un aspa clara la/s pregunta/s que no se desee que se corrijan.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

- Los bloques 1 y 2 tendrán asignada una puntuación máxima de 2,5 puntos cada uno, el bloque 3 tendrá asignada una puntuación máxima de 3 puntos y el bloque 4 una puntuación máxima de 2 puntos. La nota final será la suma de todas la obtenidas en los distintos bloques.
- La suma de las calificaciones otorgadas a todos los apartados teóricos del ejercicio completo estará comprendida entre 2 y 3 puntos.
- Se darán todos los datos y constantes necesarios para resolver cada una de las preguntas, incluidas las constantes fundamentales.
- Para calificar el ejercicio se valorará positivamente:

Cuestiones teóricas:

- El conocimiento y comprensión de las teorías, conceptos, leyes y modelos físicos.
- La capacidad de expresión científica: claridad, orden, coherencia, vocabulario y sintaxis.

Cuestiones prácticas:

- El correcto planteamiento y la adecuada interpretación y aplicación de las leyes físicas.
- La destreza en el manejo de herramientas matemáticas.
- La correcta utilización de unidades físicas y de notación científica.
- La claridad en los esquemas, figuras y representaciones gráficas.
- El orden de ejecución, la presentación e interpretación de resultados y la especificación de unidades.

Otras consideraciones

- Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.
- Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén justificados paso a paso, a no ser que se diga lo contrario.
- Los errores se valorarán negativamente sólo una vez, en el primer apartado en que aparezcan, salvo que conduzcan a resultados absurdos no discutidos en los siguientes apartados. Se tendrá en cuenta que el alumno reconozca el error en el resultado.
- La falta de unidades en cualquier resultado, sea final o intermedio conllevará una penalización de 0,2 puntos por cada uno, a no ser que se trate de la misma magnitud, que solo se penalizará una vez.
- Los profesores correctores dispondrán de la solución de los ejercicios una vez realizados, que les sirva de guía de corrección.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

Se plantea un modelo único de ejercicio que consta de **5 preguntas** del mismo valor (2 puntos cada una). De esas preguntas, **3 se concretan en el desarrollo de enunciados teóricos y 2 requieren el comentario de imágenes.**

Las 3 primeras preguntas, de respuesta abierta, se corresponden con 3 bloques de saberes. En una de ellas los estudiantes podrán escoger entre dos opciones.

Las preguntas correspondientes al comentario de imágenes, también de respuesta abierta, pertenecen a dos de los bloques de saberes de la materia. En este caso, los estudiantes podrán elegir entre dos obras o láminas propuestas.

Todas estas preguntas permiten desarrollar, a través de los saberes básicos de la materia, las competencias específicas del currículo establecido en el RD 243/2022, de 5 de abril.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales. El conjunto de la prueba se calificará con 10 puntos, es decir, dos puntos para cada pregunta.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos que, sobre la materia: Fundamentos artísticos, acrediten los estudiantes. Se valorará la adecuación de la respuesta al enunciado solicitado, así como el uso correcto de la terminología específica. En el caso del comentario de obras, se valorará el conocimiento de la función y significado de las mismas, además de la capacidad de insertar la obra su contexto histórico-artístico. Así mismo, se estimará la capacidad de análisis de las características formales de la obra (en sus niveles técnico-material, morfológico y estilístico).

Se tendrá en cuenta igualmente la madurez intelectual de los estudiantes reflejada en su capacidad de síntesis y en la aptitud para establecer relaciones entre manifestaciones artísticas distintas.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

GEOGRAFÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

Según el **Real Decreto 534/2024**, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión (BOE de 12 de junio de 2024), de la nueva prueba de acceso a la universidad (PAU), así como al **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, enseñanzas que están desarrolladas, en Aragón, en la **ORDEN ECD/1173/2022**, de 3 de agosto y la "**propuesta de acuerdos mínimos sobre las orientaciones de materias de acceso y admisión a la universidad**" la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), en septiembre de 2024, la **prueba de acceso a la universidad, relativa a la materia de Geografía**, se estructurará acorde a las siguientes características:

- Las preguntas se establecerán en relación con la agrupación de los **saberes básicos**, competencias específicas y la concreción de estos presentes en la ORDEN ECD/886/2024 de 25 de julio, a los que se asocian los diferentes bloques de temáticos y herramientas, que jerarquizan el temario de la materia para el presente curso en Aragón.
 - A. España, Europa y la globalización
 - B. La sostenibilidad del medio físico de España
 - C. La ordenación del territorio en el enfoque ecosocial
- La prueba tendrá una duración máxima de **90 minutos**.
- Se realizará con un **único modelo de ejercicio**, estructurado en cuatro apartados según los saberes básicos, cada uno contendrá una pregunta, cuyo valor será de 2,5 puntos.
 - Apartado 1. Contendrá una **pregunta de carácter competencial obligatorio** relacionada con los tres saberes básicos (A, B y C), basada en la interpretación de una imagen (2,5 puntos).
 - Apartado 2. Contendrá una **pregunta/mapa/gráfico corta cerrada** relacionada con el saber básico A. (2 puntos)
 - Apartado 3. Contendrá una **pregunta con dos opciones (agrupaciones) de respuesta** (a elegir una) del saber básico B. Una será el desarrollo de un tema corto y la otra un mapa o gráfico (herramienta) a comentar. (2,75 puntos)
 - Apartado 4. Contendrá una **pregunta con dos opciones (agrupaciones) de respuesta** (a elegir una) del saber básico C. Una será el desarrollo de un tema corto y la otra un mapa o gráfico (herramienta) a comentar. (2,75 puntos)

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

Se calificará de 0 a 10, con dos cifras decimales y cada parte de la prueba tendrá el siguiente peso:

- Apartado 1. 2,5 puntos
- Apartado 2. 2 puntos
- Apartado 3. 2,75 puntos
- Apartado 4. 2,75 puntos

Los **criterios de evaluación generales** serán los siguientes:

Manejo adecuado del vocabulario y los conceptos fundamentales en Geografía.

Capacidad de manejar e interpretar las herramientas básicas habitualmente utilizadas en Geografía (mapas, gráficos, tablas e imágenes) para explicar los hechos y procesos geográficos.

En general la prueba tendrá en cuenta a la hora de su evaluación:

- Grado de **adecuación** de las respuestas a lo solicitado.
- Coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica y su presentación, que podrá suponer un **incremento o merma** de hasta un **10% de la calificación total** otorgada a dicho examen.

Para que la materia pueda ser computada el alumnado tendrá que alcanzar una **calificación igual o superior a 5 puntos**.

Se tendrá en cuenta para las preguntas con opcionalidad lo siguiente:

- Saber básico B, la opcionalidad de elección podrá ser en el mismo bloque de temas o entre diferentes, pero siempre a elegir entre un tema corto y una herramienta.
- Saber básico C, la opcionalidad de elección podrá ser en el mismo bloque de temas o entre diferentes, pero siempre a elegir entre un tema corto y una herramienta.

Se **mantienen** EN ESTE CURSO los temas de años anteriores, que serán revisados, actualizados y reorganizados para el siguiente curso.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba constará de 5 bloques con dos ejercicios por bloque, excepto en el primer bloque, que constará de un ejercicio obligatorio. En total hay 9 ejercicios. Cada ejercicio tendrá un valor de 2 puntos y pueden estar constituidos por varios apartados.

La/el estudiante deberá realizar un máximo de 5 ejercicios: obligatoriamente deberá realizar una pregunta de cada bloque:

Bloque 1: Experimentación en Geología y Ciencias Ambientales.

Bloque 2: La tectónica de placas y geodinámica interna.

Bloque 3: Procesos geológicos externos.

Bloque 4: Minerales, los componentes de las rocas y Rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas.

Bloque 5: Las capas fluidas de la Tierra y Recursos y su gestión sostenible.

Hay, en general, cinco tipos de preguntas (se enmarcan dentro de los tipos de preguntas cerradas, semiconstruidas y abiertas) y son de carácter competencial:

1.- Preguntas de tipo test (cerrada): Cuando la respuesta sea única la puntuación será la máxima si se contesta correctamente y 0 si no se contesta correctamente.

2.- Preguntas en las que se pide que enumeren, citen o relacionen determinadas cuestiones (este tipo de preguntas pueden incluir fotografías o esquemas de campo) (semiconstruida, abierta): En estos casos la máxima puntuación se alcanzará cuando enumeren el total de cuestiones que se piden de forma correcta o cuando la relación que se solicite entre un conjunto de posibilidades sea correcta. Cuando existan fallos u omisiones se aplicará una disminución de la nota proporcional al número de fallos cometidos u omisiones realizadas.

3.- Preguntas en las que se solicita que dibujen pequeños esquemas para explicar un determinado proceso, estructura o elemento geológico (semiconstruida, abierta): Si el esquema está bien en su conjunto se aplicará la máxima puntuación del apartado. Los errores u omisiones supondrán una disminución de la nota de ese apartado proporcional al número de fallos cometidos u omisiones realizadas.

4.- Preguntas en las que se solicita definiciones y/o explicaciones (semiconstruida, abierta): La puntuación será máxima cuando las definiciones y/o explicaciones sean correctas, disminuyendo la puntuación otorgada en este apartado cuando en las respuestas se observen omisiones importantes o incorrecciones manifiestas.

5.- Preguntas cortas referentes a cortes o esquemas geológicos, esquemas o fotografías de estructuras concretas, etc. que se presenten en el examen (semiconstruida, abierta).

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La/el estudiante ha de responder una pregunta de cada BLOQUE.

Los 9 ejercicios propuestos serán los siguientes:

BLOQUE 1: Ejercicio 1 (2 puntos): A: Experimentación en Geología y Ciencias Ambientales. El ejercicio constará de varios apartados y en total valdrá 2 puntos.

BLOQUE 2: Ejercicios 3 y 4 (2 puntos cada uno): B. La tectónica de placas y geodinámica interna. Cada ejercicio constará de varios apartados y en total valdrá 2 puntos.

BLOQUE 3: Ejercicios 5 y 6 (2 puntos cada uno): C. Procesos geológicos externos. Cada ejercicio constará de varios apartados y en total valdrá 2 puntos.

BLOQUE 4:

- Ejercicio 7 (2 puntos): D. Minerales, los componentes de las rocas. El ejercicio constará de varios apartados y en total valdrá 2 puntos.
- Ejercicio 8 (valor: 2 puntos): E. Rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas. El ejercicio constará de varios apartados y en total valdrá 2 puntos.

BLOQUE 5:

- Ejercicio 9 (valor: 2 puntos): F. Las capas fluidas de la Tierra. El ejercicio constará de varios apartados y en total valdrá 2 puntos.
- Ejercicio 10 (valor: 2 puntos): G. Recursos y su gestión sostenible. El ejercicio constará de varios apartados y en total valdrá 2 puntos.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

GRIEGO II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen constará básicamente de una sola opción en la cual se proponen tres apartados.

1. Traducción de un texto con preguntas de morfología y sintaxis vinculadas al texto (6 puntos)
 1. Traducción con diccionario (4 puntos)
 2. Análisis morfológico (1 punto)
 3. Análisis sintáctico (1 punto)
2. Léxico (2 puntos)
3. Literatura griega: géneros y autores (2 puntos)
 1. Géneros literarios (1 punto)
 2. Autores literarios y sus obras (1 punto)

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

Apartado 1.1. La traducción se propondrá de acuerdo a la Antología de textos acordados. En la traducción se valorará la correcta correspondencia de la versión traducida en castellano con el texto original en griego, atendiendo al dominio de la morfosintaxis griega (4 puntos).

Apartado 1.2. Morfológicamente, se valorará la correcta, clara y precisa identificación morfemática de dos formas propuestas: una forma nominal y una forma verbal (1 punto: 0'5 puntos para cada forma convenientemente desarrollada).

Apartado 1.3. Se propondrá el análisis sintáctico de un período oracional del texto propuesto, donde se valorará la adecuada jerarquización funcional, la correcta clasificación de los tipos de oraciones y de las construcciones sintácticas. En tal sentido, se aceptarán las distintas representaciones de análisis sintáctico (1 punto).

Apartado 2. Tomando como referencia tres términos griegos, presentes en el texto propuesto, se deberán seleccionar dos términos y explicar un ejemplo de vocabulario actual relacionados con cada uno de ellos, indicando su correcto significado en nuestra lengua (2 puntos: 1 punto por cada ejemplo convenientemente desarrollado).

Apartado 3.1. Se tendrán en consideración los géneros literarios de mayor relevancia en la historia de la literatura griega atendiendo a la definición y características de los géneros: existirá elección entre dos opciones (1 punto).

Apartado 3.2. Se valorará el conocimiento de autores y obras fundamentales de la literatura griega: existirá elección entre dos opciones (1 punto).

Con carácter general, se valorará la adecuación, la precisión y la amplitud de los conocimientos solicitados.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.

- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO Y CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

La prueba correspondiente a la asignatura *Historia de la Música y de la Danza* constará de tres partes y tendrá una duración total de 90 minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales:

— **Primer ejercicio:** Comentario de audición (valoración 60%)

Esta parte consistirá en (1) la identificación y comentario auditivo de una pieza musical; y (2) su contextualización histórica y cultural, a elegir entre dos propuestas de la lista de dieciséis audiciones seleccionadas como contenido de la asignatura de este curso 2024/25. Las audiciones se escucharán una única vez.

La estructura general propuesta y los distintos apartados de este ejercicio deben considerarse flexiblemente a modo de ordenación general de la exposición escrita. En el desarrollo del mismo, los aspectos históricos y el comentario auditivo pueden perfectamente interrelacionarse, siendo lo fundamental que a lo largo de la exposición se desarrollen los puntos fundamentales enumerados a continuación.

(1) **Identificación y comentario auditivo:** En esta parte, se deberá identificar en primer lugar el autor y título de la pieza, para pasar después a situar la audición en el tiempo y en el espacio. El espacio incluye tanto el geográfico (país o región) como el lugar de ejecución de la música comentada (capilla, teatro, sala de conciertos). Una vez identificada y situada la audición, se describirán con precisión —utilizando adecuadamente el vocabulario técnico— sus contenidos sonoros: empezando por las fuentes tímbricas (qué suena) y continuando con el tipo de textura y estilo musical, las necesarias observaciones melódicas, armónicas, temporales y de articulación o fraseo que señalen los aspectos característicos de la audición elegida. Finalmente, se expondrá la estructura formal de lo oído (secciones, repeticiones), para terminar con una consideración del significado o contenido emocional del fragmento escuchado. Esta interpretación deberá basarse explícitamente en observaciones que hayan sido expuestas en los puntos anteriores. Es decir, no basta señalar, pongamos, el carácter alegre o triste de una audición, sino fundamentar el porqué de esa impresión (por ejemplo, empleo de un modo mayor o menor, combinación grave o aguda de las voces, etc.).

(2) **Del fragmento a la obra y su contexto:** Si la primera parte se ciñe a la correcta identificación y comentario sonoro de la pieza escuchada, la segunda integra la audición en la obra de la que esta forma parte: una misa o una pasión, una sinfonía, un concierto, una ópera, un ballet. Es el momento de ampliar el marco de la interpretación de la primera parte: por ejemplo, el tiempo lento (que acabamos de describir en el comentario de audición) forma parte de un concierto y de una serie (caso del op. 8 de Antonio Vivaldi, con su programa poético dedicado a las estaciones del año de cuatro de sus conciertos). Vivaldi remite a su vez al concierto veneciano, a su puesto como maestro en el Ospedale della Pietà en Venecia (una importante institución femenina) y a la influencia europea de esta singular ciudad. Aquí el/la alumno/a debe exponer ordenadamente los aspectos contextuales, institucionales, biográficos, estéticos más relevantes relacionados con la obra. En el caso de la audición gregoriana, por ejemplo, el introito abre una ceremonia litúrgica más amplia como es la misa mayor del día de Navidad, formando parte de los cantos del *proprium missae*, cada uno de ellos con sus distintos estilos melódicos, nacidos en el seno de una tradición oral y no escrita; después, podría pasarse a comentar la importancia y significado de la música en la cultura medieval, por ejemplo. Si la audición es un fragmento de ópera, deberá partirse del hecho de que el fragmento escuchado se inserta en una obra teatral más amplia. Así, por ejemplo, *Don Giovanni* es fruto de la colaboración de Mozart con el libretista Lorenzo da Ponte en la Viena de finales de los años ochenta del siglo XVIII, lo que da pie a exponer el argumento de la ópera y a mencionar las otras dos óperas que Mozart compuso con este genial libretista italiano, etc.

De acuerdo con estas pautas, la estructura del ejercicio se ordena de la forma siguiente:

A. Identificación de la audición elegida

- Autor y título (incluyendo el género musical: sinfonía, concierto, tocata, ...);
- Breve datación y localización.

B. Contenidos musicales

- **Timbre/sonoridad/plantilla de la pieza/texto:** por ejemplo, voces (masculina, femenina, infantil - tesituras vocales: soprano, contralto, tenor, bajo, ...); tamaños y tipos de agrupación instrumental o vocal; instrumentos, voces y sus combinaciones; recursos especiales (sordina, pizzicato, tremolo, etc.).

* En la música vocal deberá considerarse el texto puesto en música, empezando por su contenido (qué dice ese texto concreto, cuál es su mensaje). La lengua (prosa latina; poesía alemana, italiana, española), la estructura y semántica poética, la situación dramática son otros importantes elementos a tener en cuenta.

- **Textura** (unisona, polifónica, homofónica, monódica, imitativa, ...) - estilo histórico en el que se concreta la textura: monodía medieval, polifonía renacentista, monodía acompañada del siglo XVII, estilo sinfónico clásico, ...
- **Melodía:** impresión auditiva del tipo de melodía: sencilla (grados conjuntos) elaborada (saltos, arpeggios, ...); ámbito, (amplio, reducido) registro (grave, agudo). En la música vocal, relación con el texto (estilo silábico, melismático).
- **Armonía:** consonante, disonante; cadencias; modalidad; tonalidad mayor o menor; acordes expresivos.

- **Tiempo, metro, ritmo:** tempo de la pieza; tiempo binario o ternario; compases irregulares; metro equilibrado -simétrico, periódico-, en el sentido de que cumple una expectativa auditiva o lo contrario; síncopa.
 - **Dinámica y articulación:** *forte* y *piano*; crescendo y decrescendo; ligado y picado; acentos.
 - **Estructura/forma:** binaria, ternaria, recitativo, aria, concierto, variación, ...
 - **Carácter/contenido emocional:** razones musicales de la impresión general o carácter de la pieza (alegre, triste, meditativo, etc.).
- * **Observación general importante:** Este listado de contenidos musicales debe considerarse como una orientación flexible del comentario de audición. En ningún caso se trata de un orden rígido e inamovible que forzosamente deba ser seguido en todos y cada uno de sus puntos. Se trata, por el contrario, de un abanico de posibilidades o, si se prefiere, de una *caja de herramientas* cuya finalidad es facilitar la adecuada conceptualización de la experiencia musical de una determinada audición.

En esta parte del ejercicio, prima la correcta identificación de la pieza, la aplicación precisa de la terminología técnica a los aspectos más importantes de la audición, así como la coherencia del comentario musical, siempre ceñido al fragmento o pieza objeto de la audición. En la corrección de esta parte deberá tenerse siempre en cuenta que el comentario musical de esta parte se basa en la *escucha atenta* de una interpretación práctica, no en el análisis de una partitura.

C. Contexto de la audición

Presentación de la obra o del conjunto de piezas en el que se inserta la pieza oída. Deberá explicarse en qué momento de la obra se escucha para así pasar a describir la obra completa, su significado y el género musical al que pertenece (concierto, misa polifónica, pasión luterana, etc.). En las obras vocales se considerará siempre el texto verbal, ahora desde el punto de vista del conjunto de la obra. En el caso de la ópera y de la danza deberá tenerse en cuenta la colaboración bien con el libretista, bien con el autor o autora de la coreografía.

D. Contexto histórico

Biografía y contexto histórico-artístico en el que se enmarca la producción musical del compositor, incluyéndose los grandes períodos de la cultura europea (Edad Media, Renacimiento, Barroco, Clasicismo/Ilustración, etc.). Aquí las posibilidades de desarrollo son muy variadas, aunque deba prestarse siempre atención a la relación entre la vida del autor y la influencia de su música (véase, como ejemplo práctico del paso de la obra al contexto, el esbozo expuesto más arriba a propósito del op. 8 de Vivaldi).

E. Recepción/imaginario cultural (opcional)

En esta sección se trata de señalar aspectos que expliquen argumentalmente la imagen de ciertas obras o compositores en la actualidad, incluyendo su presencia audiovisual en el cine o en la red, como podría ser, por ejemplo, el caso de la influyente película *Amadeus* para Mozart. Otros ejemplos posibles: los usos políticos de la sinfonía coral de Beethoven (la melodía —no la letra— es el himno oficial de la Unión europea); el Orfeo de Monteverdi, que no es la primera ópera de la historia, pero sí la más antigua que se escucha hoy en día en los teatros; o la Misa del Papa Marcelo, indefectiblemente unida al mito o leyenda de haber salvado la polifonía en la música católica. En el caso de la presencia de una determinada música en el ámbito audiovisual —el cine, pongamos por caso— no basta con señalar ejemplos, sino que deberá explicarse la razón de su utilización: así, por ejemplo, el nexa obvio entre *La traviata* y *Pretty Woman* es la figura de la mantenida, aunque con finales distintos, etc.

*Algunos montajes operísticos contemporáneos —difundidos globalmente a través de distintos soportes (DVD, plataformas audiovisuales)— han influido extraordinariamente en la imagen actual de ciertas óperas como *Don Giovanni* (caso de la dirección escénica de Peter Sellars) o *La traviata* (en el montaje de Franco Zeffirelli).

Dada la optatividad de esta parte, esta pregunta podría compensar carencias de otras partes del examen o confirmar la excepcionalidad del mismo. No obstante, **en ningún caso la valoración total del examen podrá superar los 10 puntos.**

— **Segundo ejercicio:** Dos preguntas sobre un texto histórico (valoración 20%)

Esta parte propone un texto —debidamente identificado— de una antología de diez documentos seleccionados como apoyo de la materia Historia de la Música y de la Danza. Las preguntas específicas versarán sobre algunos de los contenidos musicales (históricos, culturales o técnicos) del texto propuesto y su contestación será breve y precisa, ciñéndose al contenido del texto.

— **Tercer ejercicio:** Terminología técnica (valoración 20%)

Esta parte propondrá seis definiciones correspondientes al listado de términos técnicos de este curso académico entre las cuales el/la alumno/a elegirá cuatro. La realización correcta de esta parte del ejercicio consistirá en identificar cada definición elegida mediante el término exacto al que corresponda cada una.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

HISTORIA DEL ARTE

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

Modelo único de ejercicio que consta de **5 preguntas** del mismo valor (2 puntos cada una). De esas 5 preguntas: 3 corresponden a preguntas teóricas y 2 a comentario de imágenes. Las preguntas abiertas se corresponden con tres bloques de saberes. Por su parte, las preguntas correspondientes a comentario de imágenes pertenecen a dos bloques de saberes de la materia e incluyen la posibilidad de elegir, en cada caso, entre dos láminas.

Las preguntas que conforman la prueba conectan, a través de los saberes básicos de la materia, con las competencias específicas del currículo establecido en el RD 243/2022, de 5 de abril.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales. El conjunto de la prueba se calificará con 10 puntos, es decir, dos puntos para cada pregunta.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos de Historia del Arte que acredite la persona candidata, esto es, características formales (en sus tres niveles técnico-material, morfológico y estilístico), función y significado de la obra de arte, cronología, autores, obras, etc., teniendo en cuenta asimismo la propiedad en el uso de la terminología histórico-artística y la concreción en la respuesta.

Se tendrá en cuenta igualmente la madurez intelectual de la persona candidata reflejada en su soltura para efectuar análisis formales y establecer relaciones artísticas, en su capacidad de síntesis y en su particular valoración histórico-artística de las obras y manifestaciones objeto de comentario.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

LITERATURA DRAMÁTICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen consta de **dos partes** y un total de **tres ejercicios**:

Parte 1. SABERES BÁSICOS. Relacionada con los Bloques A1 y A2 de los Saberes básicos, pretende que el alumnado demuestre la adquisición de las competencias específicas CE.LD.1, CE.LD.3 y CE.LD.5. Consta de **dos ejercicios** cuya puntuación global es de **5 puntos**.

Ejercicio 1. A partir de un fragmento propuesto, el alumnado deberá desarrollar y sintetizar de manera crítica la cuestión que se le plantea. Este ejercicio se valorará con un total de **3,5 puntos**.

Ejercicio 2. A partir de **CINCO** conceptos propuestos y vinculados con los saberes básicos, el alumnado deberá **elegir TRES** y realizar una definición sucinta, ofreciendo ejemplos que ilustren la respuesta a partir de los vistos en clase, y demostrando capacidad de síntesis. Este ejercicio se valorará con un total de **1,5 puntos** y cada uno de los conceptos recibirá una puntuación de **0,5 puntos**.

Concreciones:

- Maneja y define con propiedad conceptos vinculados con el texto teatral y la historia del teatro.
- Distingue con claridad los distintos periodos de la historia de la literatura dramática con sus obras más representativas.
- Sitúa socioculturalmente los distintos movimientos literarios en los que se insertan las distintas tradiciones teatrales.

Parte 2. INTERPRETACIÓN DE TEXTOS TEATRALES. Relacionada con los Bloques A3 y B de los saberes básicos, CE.LD.1, CE.LD.2 y CE.LD.3. Consta de **un ejercicio**.

Ejercicio 3. Este ejercicio se centra en el comentario guiado y crítico de un fragmento extraído de las lecturas obligatorias propuestas. Este ejercicio se valorará con un total de **5 puntos**. Al alumnado se le propondrán **TRES** cuestiones relativas al fragmento, de las que **deberá responder a DOS**. Cada cuestión tendrá una puntuación de **2,5 puntos**.

Concreciones:

- Relaciona los elementos constitutivos del género dramático y la construcción del sentido dentro de una obra teatral.
- Utiliza la información sociohistórica, cultural y artística para construir la interpretación de la obra teatral teniendo en cuenta el contexto de la representación.
- Establece vínculos intertextuales entre obras y otras manifestaciones artísticas a partir de temas, tópicos y estructuras comunes.
- Interpreta la literatura dramática y es capaz de realizar comentarios teatrales con rigor y solidez, utilizando el metalenguaje adecuado.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

La totalidad de la prueba tendrá una duración de 90 minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba tiene como objetivo fundamental la evaluación de los aprendizajes del alumnado en torno a la literatura dramática y su contexto histórico, en tanto que sepa explicar y argumentar la interpretación de las obras teatrales leídas, y explicar, utilizando el vocabulario específico y adecuado, las relaciones internas de sus elementos constitutivos y los principales temas.

Asimismo, el alumnado deberá demostrar que puede establecer vínculos entre obras dramáticas pertenecientes a distintas épocas, autores, contextos y tradiciones teatrales, manejando con

propiedad todos los conceptos referidos a los elementos que intervienen en el análisis teórico de una obra teatral.

Se tendrá en cuenta la precisión de los conceptos manejada por el alumnado, la adecuada, correcta y coherente redacción de los comentarios de textos, en tanto que reflexión crítica sobre las características y presupuestos de los textos dramáticos y en tanto que comprensión de la complejidad del fenómeno teatral.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

Se plantea un modelo único de ejercicio que consta de **5 preguntas** del mismo valor (2 puntos cada una). De esas preguntas, **3 se concretan en el desarrollo de enunciados teóricos y 2 requieren el comentario de imágenes.**

Las 4 primeras preguntas, de respuesta abierta, se corresponden con 3 bloques de saberes. En una de ellas los estudiantes podrán escoger entre dos opciones.

Las preguntas correspondientes al comentario de imágenes, también de respuesta abierta, pertenecen a dos de los bloques de saberes de la materia. En este caso, los estudiantes podrán elegir entre dos obras o láminas propuestas.

Todas estas preguntas permiten desarrollar, a través de los saberes básicos de la materia, las competencias específicas del currículo establecido en el RD 243/2022, de 5 de abril.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales. El conjunto de la prueba se calificará con 10 puntos, es decir, dos puntos para cada pregunta.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos que, sobre la materia: Movimientos culturales y artísticos, acrediten los estudiantes. Se valorará la adecuación de la respuesta al enunciado solicitado, así como el uso correcto de la terminología específica. En el caso del comentario de obras, se valorará el conocimiento de la función y significado de las mismas, además de la capacidad de insertar la obra su contexto histórico-artístico. Así mismo, se estimará la capacidad de análisis de las características formales de la obra (en sus niveles técnico-material, morfológico y estilístico).

Se tendrá en cuenta igualmente la madurez intelectual de los estudiantes reflejada en su capacidad de síntesis y en la aptitud para establecer relaciones entre manifestaciones culturales y artísticas distintas.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

QUÍMICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio consta de **5 preguntas** del mismo valor en una única propuesta de examen. Dos preguntas serán de carácter único, una con optatividad en alguno de sus apartados y dos con optatividad en todos sus apartados.

- Cada pregunta valdrá 2 puntos en total y podrá contener distintos apartados.
- Las preguntas pueden ser cuestiones teórico-prácticas o problemas con cálculos numéricos.
- En las preguntas teórico-prácticas se podrá requerir el uso de fórmulas para su discusión y podrán contener cálculos sencillos.
- Los problemas numéricos pueden incluir alguna cuestión teórica relacionada.

Como norma general:

- Los alumnos deberán reconocer por su símbolo y nombre los elementos de la Tabla Periódica y situar en ella, al menos, los elementos representativos y los de la primera serie de transición.
- No se proporcionará la fórmula de los compuestos químicos sencillos ni los ajustes de las reacciones químicas.
- Cuando sea necesario, se facilitarán los pesos atómicos, los potenciales electroquímicos (siempre los de reducción), las constantes de equilibrio, etc. No obstante, el alumno podrá utilizar datos adicionales de conocimiento general.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El examen tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

- Se valorará la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, léxica y ortográfica de las explicaciones, así como su presentación (valorándose la inclusión de diagramas, esquemas o dibujos que, en su caso, complementen o apoyen las explicaciones). La valoración negativa de este criterio podrá suponer hasta un punto de penalización en el total del examen.
- Si en una pregunta teórico-práctica o en un problema se hace referencia a un proceso químico, el alumno tendrá que expresar este proceso con la correspondiente ecuación ajustada, aunque no se pida expresamente. En caso contrario, la pregunta teórico-práctica o el problema no podrán ser calificados con la máxima puntuación.
- En todas las preguntas teórico-prácticas y problemas se nombrarán los compuestos químicos siguiendo la normativa recomendada por la IUPAC y el alumno debe ser capaz de formularlos correctamente, como paso previo a su resolución.
- El conocimiento y manejo correcto de la estequiometría de las reacciones se considerará una parte fundamental de la realización de los ejercicios, incluyendo la utilización de reactivos en disolución y en fase gaseosa.
- En el caso de problemas numéricos se valorará el proceso de resolución, la coherencia del planteamiento, el adecuado manejo de los conceptos básicos, así como los razonamientos, las explicaciones y justificaciones del desarrollo del problema, teniendo menor valor las manipulaciones algebraicas que conducen a la solución numérica. Se exigirá que los resultados de los distintos ejercicios sean obtenidos paso a paso y los correctores no los tendrán en cuenta si no están debidamente razonados.
- En caso de error algebraico sólo se penalizará gravemente una solución incorrecta cuando sea incoherente; si la solución es coherente, el error se penalizará con 0,25 puntos como máximo.
- En los problemas donde haya que resolver varios apartados en los que la solución obtenida en uno de ellos sea imprescindible para la resolución del siguiente, se puntuará éste

independientemente del resultado del anterior, excepto si alguno de los resultados es absolutamente incoherente. En el caso de que un error en un apartado simplifique el apartado siguiente, se ajustarán los criterios de forma que en ningún caso esa equivocación suponga una ventaja respecto al que lo ha realizado correctamente.

- Se penalizará la falta de unidades o el uso incorrecto de las mismas.
- Se podrán usar calculadoras siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **dos apartados**: el primero de ellos es de carácter procedimental y, para el segundo, el alumnado deberá realizar un comentario fundamentado en el propio trabajo que realizado en el primer ejercicio.

-Para el primer apartado: cada estudiante deberá elegir contestar una de las dos posibilidades que se presentan a continuación:

- La primera de ellas: elegir trabajar a partir de una imagen proporcionada que mostrará: bien una obra artística o bien, una imagen procedente de la cultura visual. Aquí tendrán que realizar un trabajo de carácter procedimental, en la idea de una interpretación de la imagen proporcionada en técnica mixta donde intervenga el color en dimensiones Din A3.
- La segunda de ellas: elegir la opción donde aparezca el fragmento de un texto evocador que inspire su interpretación en términos icónicos, en técnica mixta donde intervenga el color en dimensiones Din A3.

El valor máximo de puntos que se pueden alcanzar con la realización de este primer ejercicio es de **8 puntos**.

Para el segundo apartado realizará un comentario del trabajo que ha realizado en el primer apartado, de manera personal, reflexiva y crítica orientado a tres núcleos centrales:

- Primero: un análisis de la interpretación propia creada en relación a los procedimientos, técnicas y materiales escogidos a partir de la obra de referencia.
- Segundo: una justificación acerca de la creatividad de los elementos representados en relación a la imagen proporcionada que servía para su inspiración y orientación.
- Tercero: un breve apunte en la noción de conservación de la obra creada en una actitud positiva hacia el patrimonio, a la par que comprometida con la sostenibilidad.

El valor máximo de puntos que se pueden alcanzar con la realización de este segundo ejercicio es de **2 puntos**.

En este segundo apartado no hay optatividad posible. Dado que, si en el apartado 1 han escogido la opción de la imagen o la del texto propuestos, la interpretación personal de ese apartado de uno u otro pasa por el trabajo práctico del alumnado. Así, en el apartado 2, se trata de que puedan elaborar un pequeño discurso orientado a esos tres núcleos descritos que hacen referencia a su propio trabajo realizado previamente.

La presente estructura del examen tiene un nivel de desempeño competencial del 100%, tanto en su parte procedimental como en su apartado segundo más teórico.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El examen tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos de la materia de *Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica* (esto es, competencias específicas y criterios asociados) que acredite la persona candidata. En este sentido, la prueba tratará en su conjunto sobre las características que presenta el currículo de la signatura *Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica*, entendido como un método de exploración e indagación, de sus técnicas, soportes, conceptos y, especialmente, atendiendo a sus procesos de análisis y reflexión crítica tanto de obras propias como ajenas.

Cada uno de los ejercicios lleva asociados unos criterios específicos para su evaluación y calificación. En la corrección de cada apartado, la nota aparecerá desglosada según se indique en los criterios específicos que se facilitará a los correctores tras el desarrollo de la prueba. A modo meramente orientativo, estos criterios pueden ser del siguiente tipo:

Primer apartado:

- Idea y concepto de la creación. (hasta 1 punto).

- Originalidad y creatividad de la creación. (hasta 2 puntos).
- Habilidad técnica en el dominio y tratamiento del material y las herramientas. (hasta 2 puntos).
- Riqueza expresiva y gestual en los procesos realizados. (hasta 3 puntos).

Segundo apartado:

- Interpretación propia de la obra creada en relación a los procedimientos, técnicas y materiales utilizados. (Hasta 1 punto).
- Justificación sobre la elección de los elementos representados en relación a la imagen o texto escogidos. (Hasta 0,5 puntos).
- Reflexión acerca de la noción de patrimonio en sentido positivo y sostenibilidad de lo creado. (Hasta 0,5 puntos).

Asimismo, el alumnado deberá demostrar haber alcanzado los saberes básicos mediante su aprendizaje competencial de la asignatura Técnicas de Expresión Gráfico Plásticas. Deberá mostrar madurez y precisión en la terminología propia de la materia, tanto de manera procesual en el primer apartado, como de forma teórica en el segundo.

El soporte de papel para la realización de los exámenes lo facilitará la Universidad de Zaragoza. El alumnado podrá elegir 1 de entre los siguientes, según su conveniencia:

- **Fabriano Din A3 250gr/m²**
- **Canson Basik liso Din A3 130gr/m²**

Materiales que podrá llevar el alumnado al examen:

Todos los que considere necesarios para la ejecución de trabajos relacionados con la materia y que le permitan responder procedimentalmente a cuestiones de creación artística, incluyendo las relacionadas con el color. Las técnicas utilizadas en los ejercicios prácticos serán libres. Estos ejercicios prácticos se desarrollarán en papel de tamaño A3 de alto gramaje en consonancia con el desarrollo del primer ejercicio. Para el segundo ejercicio será el tríptico habitual. El alumnado solo podrá utilizar sus propios materiales siendo intransferibles; no se podrán prestar ni pedir durante el desarrollo de la prueba.

Si el alumnado necesita agua para sus creaciones deberán traerla en una botella al examen, así como vasos para poder verter el agua y poder limpiar o mezclar. No se permitirá el uso de agua de las aulas que la tengan, para no crear una discriminación en aquellos que no dispongan de ella. Por eso, se aconseja que lleven los materiales que puedan necesitar.

Se permite la utilización de aerosoles fijadores para el acabado de las obras. No se podrá compartir este material igualmente. De necesitarlo, que cada cual vendrá provisto de sus propios materiales.

El material será personal e intransferible.

Igualmente, **no se podrán llevar** periódicos, revistas, cuadernos o papeles para una posible técnica de *collage*. De necesitar algún papel para incorporar a la obra, pueden utilizar el papel de bocetos para su libre disposición.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CURSO 2024-2025

Plan de Estudios del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril de 2022)

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 12 de agosto de 2022)

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA de 8 de agosto de 2024)

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio tendrá una duración de **90 minutos** y habrá un **modelo único**. La estructura del ejercicio consta de **4 apartados**.

Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los apartados estarán organizados según bloques de saberes básicos.
- La opcionalidad no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.
- Las cuestiones planteadas serán teórico-prácticas (de aplicación directa de la teoría) y/o prácticas (problemas).
- En los problemas numéricos se podrá requerir la explicación de algún concepto relacionado.

En concreto, el ejercicio contendrá **cuatro apartados de 2,5 puntos cada uno**:

- **Un** apartado con varias preguntas de **al menos dos** de los Bloques: "Proyectos de investigación y desarrollo", "Sistemas informáticos emergentes" y/o "Tecnología sostenible".
- **Un** apartado con varias preguntas de los Bloques: "Materiales y fabricación" y "Sistemas automáticos".
- **Un** apartado del Bloque "Sistemas mecánicos" sobre: "Estructuras", "Máquinas térmicas" y/o "Neumática e hidráulica". **Con dos preguntas de las que habrá que elegir una.**
- **Un** apartado del Bloque "Sistemas eléctricos y electrónicos" con una o varias preguntas sobre: "Corriente alterna" y/o "Electrónica digital".

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

A cada apartado se podrá atribuir **un máximo de 2,5 puntos**, de acuerdo con el desglose de puntuación que se indica en el enunciado. En el caso de que no se especificara dicha distribución, el corrector deberá asumir la distribución que crea más conveniente.

- La calificación del ejercicio, sobre 10 puntos, se obtendrá sumando los puntos otorgados a cada apartado, cuyo valor máximo se indicará en el enunciado.
- En la corrección específica de la materia en cuestión, se valorará principalmente el planteamiento general de la pregunta o problema, el desarrollo de dicho planteamiento con los resultados obtenidos, así como la claridad en la exposición de los conceptos. También habrá de tenerse en cuenta la utilización de términos, magnitudes y unidades adecuadas.
- En los problemas donde haya que resolver varios apartados en los que la solución obtenida en uno de ellos sea imprescindible para la resolución del siguiente, se puntuará éste independientemente del resultado del anterior, excepto si alguno de los resultados es absolutamente incoherente. Se tendrá en cuenta que el alumno reconozca el error en el resultado.
- En el caso de que un error en un apartado simplifique el apartado siguiente, se ajustarán los criterios de forma que en ningún caso esa equivocación suponga una ventaja respecto al que lo ha realizado correctamente.
- Concretamente, si en el enunciado no se especificase la manera de averiguar la influencia o magnitud de alguna propiedad sobre la que se infiera algún resultado, se valorará muy positivamente el establecimiento de criterios propios, basados en situaciones generales o en soluciones convenidas.
- Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén paso a paso justificados.

- Los profesores encargados de la corrección dispondrán, una vez realizadas las pruebas, de una solución de las mismas, para que les sirva de guía en el desarrollo de su trabajo.
- Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Deducciones

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- El corrector/a marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización nunca podrá ser superior a un punto.
- La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:
 - o Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
 - o Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.